

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “GENERANDO BIENESTAR 3”, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER EL REGISTRO COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En fecha trece de octubre del año dos mil once, el ciudadano Daniel Villalobos Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la organización “Generando Bienestar 3” entregó mediante oficio su número, la solicitud de esta organización ante la Secretaria del Consejo General Instituto Electoral Veracruzano, con la intención de obtener el registro como Asociación Política Estatal, misma que a través del oficio IEV/SE/0446/2011, de fecha dieciocho de octubre, fue remitida a la Presidencia.

**SEGUNDO.-** El día dieciocho de octubre del año en curso, la Presidencia del Consejo General turnó mediante oficio No. IEV-PCG-692/2011 la solicitud de registro de “Generando Bienestar 3” y documentos anexos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para su atención y estudio correspondiente.

**TERCERO.-** Con la finalidad de cumplir la instrucción anterior y en uso de las atribuciones conferidas por la fracción II del artículo 128 del Código electoral vigente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a la clasificación y análisis de la documentación presentada, es decir, la solicitud de registro y sus anexos, para integrar el expediente respectivo. La documentación se organizó de la siguiente forma: I. Solicitud de registro; II. Fichas de afiliados; III. Listas nominales de afiliados; IV. Testimonio público, correspondiente a la protocolización del acta de la reunión de trabajo de la organización de ciudadanos “Generando Bienestar 3” celebrada el seis de febrero de dos mil nueve; V. Testimonio público, correspondiente a la protocolización del acta de Asamblea Estatal de la Asociación

“Generando Bienestar 3” celebrada el nueve de abril de dos mil once; VI. Testimonio público, correspondiente a la protocolización del acta de la sesión extraordinaria de “Generando Bienestar 3” celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil once; VII. Testimonio público, correspondiente a la protocolización del acta de la sesión extraordinaria de “Generando Bienestar 3” celebrada el ocho de octubre de dos mil once; VIII. Nombramiento de delegados; IX. Documentos para acreditar la realización de actividades políticas; X. Fotografías.

**CUARTO.-** Después de clasificar los documentos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a efectuar el análisis de los mismos, con la intención de verificar el cumplimiento de los requisitos que establece el Código 307 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** En fecha catorce de noviembre de dos mil once, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos turnó a la Presidencia del Consejo General mediante oficio número IEV/DEPPP/231/2011 el *INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GENERANDO BIENESTAR 3” CON LA INTENCIÓN DE OBTENER EL REGISTRO COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.*

**SEXTO.-** En fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, el Consejo General instruyó a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que realizara el análisis, estudio y evaluación del expediente así como del informe técnico elaborado por la Dirección; y presentara ante el Consejo General el Dictamen correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Durante la reunión de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos realizada el dieciocho de noviembre de dos mil once y prorrogada al día veintitrés de noviembre; sus integrantes conocieron del expediente a que hace referencia el antecedente que precede, así como del informe

elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y acordaron los siguientes puntos:

- a) Toda la documentación relacionada con el expediente de la organización de ciudadanos denominada “Generando Bienestar 3” se mantendrá bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y estará disponible para ser consultada en cualquier tiempo por los miembros del Consejo General.
- b) Los integrantes de la Comisión analizarán el informe técnico presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- c) La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo, por conducto de su Presidenta, girar instrucciones a la Coordinación Jurídica, a efectos de que elabore un análisis jurídico sobre el contenido del informe técnico presentado por la Dirección Ejecutiva.
- d) Los integrantes de la Comisión solicitaron a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos elabore una lista de verificación de la documentación presentada por la organización para cubrir los requisitos que establece la ley de la materia.
- e) Las observaciones que surjan en torno al análisis del expediente y el informe elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se harán del conocimiento de los integrantes de la Comisión posteriormente, motivo por lo cual se decretó un receso y se estableció que el día veintitrés de noviembre se reanudarían los trabajos.

Para dar trámite a lo acordado, la Consejera Presidenta de la Comisión instruyó al Secretario Técnico realizar las acciones correspondientes.

**OCTAVO.-** Durante la prórroga de la reunión de trabajo referida en el antecedente inmediato anterior, acaecida el veinticuatro de noviembre de dos mil once, se presentó para discusión, y en su caso, modificación y/o aprobación el presente proyecto de dictamen.

### CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus artículos 9 y 35 fracción III, que son derechos y prerrogativas de los ciudadanos mexicanos, reunirse o asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
2. Nuestra Carta Magna señala en sus artículos 41 fracción V y 116 fracción IV inciso b), que serán principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y que de la misma forma deberán ser plasmados en las constituciones y leyes de los estados.
3. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla en el artículo 15 fracción II, el derecho de los ciudadanos para afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos u organizaciones políticas.
4. La Constitución Política Local establece en el numeral 67, que el Instituto Electoral Veracruzano, es un órgano autónomo del estado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y presupuestal y que en el artículo en comento, en su fracción I inciso b), se encuentra dentro de sus atribuciones, lo referente a los derechos y prerrogativas de los partidos y demás organizaciones políticas.
5. El Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 1 fracciones I y II que sus disposiciones son de orden público y observancia general, y tienen por

objeto reglamentar las normas constitucionales relativas, tanto a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del estado, como a la organización, función, derechos, obligaciones y prerrogativas de las organizaciones políticas.

6. El artículo 2 párrafo primero del citado Código Electoral señala, que la aplicación de sus normas corresponde, entre otras autoridades, al Instituto Electoral Veracruzano en el ámbito de su competencia.
7. El artículo 4 fracción III del mismo Código señala, que es derecho de los ciudadanos organizarse para constituir organizaciones políticas y afiliarse libremente a ellas.
8. El artículo 21 párrafo primero del Código en cita señala que para efectos de ley, las organizaciones políticas deberán contar con un registro, otorgado por el Instituto Electoral Veracruzano, salvo el caso de los partidos políticos nacionales, que solo deberán acreditarse; así como el párrafo segundo establece que es el Instituto Electoral Veracruzano el órgano facultado para vigilar, fiscalizar y sancionar que las actividades político-electorales de las organizaciones políticas se realicen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetas.
9. El artículo 22 del Código Electoral local, define a la Asociación Política como una forma de organización, que tiene por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política, fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas, así como a la creación de una opinión pública mejor informada en la entidad. De igual forma, establece que las organizaciones políticas gozarán de los derechos y prerrogativas, y estarán sujetas a las obligaciones que establecen la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y las leyes secundarias.

10. El artículo 23 del multicitado Código, menciona que las Asociaciones son formas de organización política de los ciudadanos, susceptibles de transformarse, conjunta o separadamente, en partidos políticos, teniendo como objetivo contribuir a la actividad política e ideológica y a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, en los términos del propio ordenamiento.
11. Los artículos 25 y 26 del propio Código, enuncian los requisitos que deben reunir los ciudadanos que pretendan constituir una Asociación y los documentos que deben presentar ante el Instituto Electoral Veracruzano, con la finalidad de obtener su registro.
12. El ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN “ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS”, emitido en fecha diez de febrero del año dos mil diez, establece la interpretación sobre lo que deben considerarse como *actividades políticas continuas* para efectos de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral vigente.
13. El artículo 27 del Código de la materia contempla que, una vez presentada la solicitud, el Consejo General cuenta con un plazo de 45 días naturales para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la misma.
14. El Código en cita determina en los artículos 32, 33 y 34 los requisitos que deben colmar, tanto la Declaración de Principios como el Programa de Acción y los Estatutos de las organizaciones que soliciten su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano.
15. El artículo 110 del mismo Código establece que el Instituto Electoral Veracruzano es un organismo autónomo de estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos.

16. El Código en comento señala en el artículo 111 fracción III, que el Instituto como depositario de la autoridad electoral y del ejercicio de la función estatal ya señalada, tiene entre sus atribuciones, vigilar los derechos y ministrar las prerrogativas a los partidos políticos y demás organizaciones políticas. Así mismo, en su párrafo segundo, que en el desempeño de la función electoral, el Instituto se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad.
17. El artículo 112 fracción VII de la ley de la materia dispone que el Instituto Electoral Veracruzano contará para el cumplimiento de sus funciones, entre otros órganos, con las Comisiones del Consejo General.
18. El artículo 119 fracción VIII del multicitado ordenamiento electoral señala, que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos y las asociaciones políticas.
19. El numeral 122 fracción XIII del Código Electoral menciona, entre otras, que es atribución de la Presidencia del Consejo General dirigir y supervisar las actividades de las Direcciones Ejecutivas del Instituto.
20. El artículo 128 del Código de la materia contempla en sus fracciones I y II la atribución del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, tanto para conocer sobre el trámite inicial que formulen las Organizaciones Políticas así como para recibir las solicitudes de registro e integrar el expediente respectivo, mismo que el Secretario Ejecutivo someterá a la consideración del Consejo General.
21. El artículo 142 fracción I del Código en cita dispone que el Consejo General contará con las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y establece con carácter de permanente a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

22. El artículo 143 segundo párrafo, del multicitado Código señala que las funciones y atribuciones de las Comisiones del Consejo General serán supervisar, analizar, evaluar y en su caso dictaminar sobre los asuntos que el propio Código y el órgano superior de dirección les asigne.
23. El artículo 144 cuarto párrafo del mismo Código determina que en todos los casos, las Comisiones deberán presentar por conducto de su Presidente de manera oportuna ante el Consejo General, un informe o proyecto de dictamen de los asuntos que se les encomienden, para que de ser procedente, se emita la resolución correspondiente.
24. El dispositivo 145 fracción I de la ley en comento establece que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tendrá entre sus atribuciones la de analizar y evaluar los expedientes, presentando al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos o en asociaciones políticas estatales.
25. El Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano establece en la fracción II del Artículo 15, que es atribución de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos analizar así como evaluar los expedientes conformados con motivo de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos o asociaciones políticas estatales y presentar al órgano superior de dirección el proyecto de dictamen, respectivo.
26. El Reglamento en cita dispone en la fracción XV del artículo 20, que el Presidente de la Comisión tendrá, entre sus obligaciones y atribuciones, la de presentar a la Presidencia del Consejo General los informes o proyectos de dictamen de los asuntos que se le encomienden, para que sean incluidos en la agenda de la siguiente reunión de trabajo del órgano superior de dirección.



27. El artículo 24 del Reglamento en mención señala, en las fracciones I, X y XI, que el Secretario Técnico de la Comisión tendrá como parte de sus obligaciones y atribuciones, las de auxiliar a la Comisión y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, preparar los proyectos de resolución, informes o dictámenes; así como registrar los acuerdos, informes o dictámenes emitidos por la Comisión.
28. El artículo 55 del multicitado Reglamento, determina que las Comisiones en todos los asuntos encomendados por el Consejo deberán presentar por conducto de su Presidente, de manera oportuna a la Presidencia, un informe o proyecto de dictamen, para que se emita la resolución correspondiente.
29. El artículo 57 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, dispone que las Comisiones deberán preparar los proyectos de informe o dictamen de los asuntos que se les turnen dentro de los plazos que al efecto prevenga el Código de la materia, el propio Reglamento o los Acuerdos del Consejo General correspondientes. En caso de que no se hubiere señalado plazo, las Comisiones tendrán un máximo de treinta días naturales para emitir el proyecto correspondiente, el cual deberá contener: I. Antecedentes; II. Consideraciones; III. Fundamento legal; y, IV. Puntos resolutivos.

### **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL**

Motiva el presente acto la instrucción contenida en el Acuerdo emitido por el Consejo General, el día diecisiete de noviembre de dos mil once, mediante el cual se instruye a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que analice la solicitud y los documentos presentados por los integrantes de la organización de ciudadanos denominada “Generando Bienestar 3” con el fin de obtener su registro como Asociación Política Estatal, y evalúe el informe técnico elaborado al efecto por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El fundamento legal del presente acto se constituye en lo preceptuado por los artículos 9, 35 fracción III, 41 fracción V, 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción II Y 67 fracción I b), de la Constitución Política Local del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I y II, 2, 4 fracción III, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 110, 111 fracción III, 119 fracción VIII, 122 fracción XIII, 128 fracciones I y II, 142 fracción I, 143, 144 cuarto párrafo, 145, fracción I, del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave; y, 15 fracción II, 20 fracción XV, 24 fracciones I, X y XI, 55 y 57 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano así como en el *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN "ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS"*, emitido en fecha 10 de febrero de 2010.

Al quedar plenamente establecidos tanto el fundamento legal como el acto que lo motiva, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a desarrollar las actividades necesarias para efectuar el análisis y evaluación de la documentación que integra el expediente que contiene la solicitud de registro como asociación política estatal que fuera presentada por la organización de ciudadanos denominada "Generando Bienestar 3" así como del informe técnico elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código 307 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éstas fueron desarrolladas de la siguiente forma:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

1. **SOLICITUD DE REGISTRO** (artículo 26 fracción I del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La organización “Generando Bienestar 3” presentó una solicitud de registro, contenida en un oficio sin número turnado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el día dieciocho de octubre del año dos mil once, y que consta en cinco fojas útiles por el anverso.

Para iniciar con el análisis de los requisitos, se procedió a verificar que el ciudadano Daniel Villalobos Hernández, se encuentre legitimado para actuar en nombre y representación de la organización denominada “Generando Bienestar 3”, lo cual quedó demostrado con el contenido del instrumento público, señalado en el resultando tercero fracción quinta de este apartado, que contiene: el acta de la Asamblea Estatal, la integración del Comité Directivo Estatal así como sus Estatutos generales.

En este sentido, se comprobó que dicha persona efectivamente posea la personalidad y/o la personería con la que se ostentan, es decir, que funjan de manera efectiva en los cargos de la organización “Generando Bienestar 3” y que tengan la aptitud o representación jurídica necesaria para realizar este acto.

Lo que se acreditó mediante el contenido del instrumento público señalado, en el cual, se encuentra la designación del ciudadano Daniel Villalobos Hernández como Secretario General del Comité Directivo Estatal de la organización “Generando Bienestar 3”. Además de la lectura de los acuerdos tomados en la Asamblea Estatal, en el punto séptimo, lo designan como delegado especial para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener el registro como asociación política. Así mismo el artículo 30, fracción I, de los Estatutos generales le confiere la atribución de *Representar a la asociación ante... autoridades e instituciones.*

Aunado a lo anterior, la solicitud de registro en su punto número 2, manifiesta la intención del peticionario, esto es, obtener el registro de la organización denominada “Generando Bienestar 3”, bajo el carácter de Asociación Política Estatal, al manifestar que:

*CON EL PROPÓSITO DE QUE NUESTRA ASOCIACIÓN SE DESENVUELVA DENTRO DEL MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL, DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA, A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO*

*ELEVAMOS PETICIÓN A ESTE H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO PARA SOLICITAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE QUE NOS PERMITA ACTUAR COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA. Y CON ELLO, CONTRIBUIR A LA ACTIVIDAD POLÍTICA E IDEOLÓGICA EN EL ESTADO.*

**2. ACREDITACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE CARÁCTER ESTATAL Y DE LAS DELEGACIONES** (artículos 25 fracción II y 26 fracción III del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El siguiente requisito a cubrir por la organización interesada en obtener su registro como Asociación Política Estatal, es el relativo a contar con un órgano directivo de carácter estatal y delegaciones, en cuando menos setenta municipios de la entidad, enunciados en los numerales 25 fracción II y 26 fracción III del Código Electoral vigente.

Respecto a la acreditación de su órgano directivo de carácter estatal, la organización presentó copia certificada del instrumento público, descrito en el resultando tercero fracción quinta de ese apartado, que contiene el Acta de la Asamblea Estatal de la Organización “Generando Bienestar 3” de fecha nueve de abril de dos mil once, mediante la cual se protocoliza, entre otros hechos, la integración del Comité Directivo Estatal de la organización “Generando Bienestar 3”, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Luis Mario Hernández Perededo Rezk	Presidente
Daniel Villalobos Hernández	Secretario General
José Alberto Gasperin Carmona	Secretario de Organizaciones
María Enriqueta Calvario Aguirre	Secretaría de Finanzas
Nancy Penichet Ahumada	Secretaría de Comunicación

Nombre	Cargo
María del Pilar Sánchez Fernández	Secretaría de Afiliación
Virgilio Valdez Morton	Secretario de Capacitación
Mario de Jesús Callejas García	Coordinador de la Red juvenil
Eloy Roberto Barojas Sánchez	Secretario de Asuntos Electorales
Andrés Aviel Bretón Rodríguez	Secretario de Vinculación Social
Hortensia Grisel Fernández Cruz	Coordinadora de la Red de Mujeres
Griselda Estopier González	Coordinadora de la Red de Mujeres
Flor de María Gea Velarde	Coordinadora de la Red de Mujeres
Abel Calixto Sánchez	Secretario de Fomento Agropecuario
José Horacio Fernández Canceco	Secretario de Desarrollo Rural
Adán Gahona Guzmán	Secretario de Desarrollo Rural
Sergio Martínez Xala	Secretario de Desarrollo Rural
Isaías Cruz Luna	Secretario de Administración
Alfredo Penagos García	Comisión de Honor y Justicia
Tito Vivanco López	Comisión de Honor y Justicia
Santiago Miguel Dovarganes Escandón	Comisión de Honor y Justicia
Pedro Sánchez de la Luz	Comisión de Honor y Justicia

Es menester señalar, que en la documentación presentada por la Asociación “Generando Bienestar 3” se encuentran los nombramientos expedidos a nombre de cada uno de los integrantes del Comité Directivo Estatal.

Ahora bien, respecto a la acreditación de sus órganos delegacionales, en cuando menos setenta municipios de la entidad, esto lo acreditan con el instrumento público enunciado en el resultando tercero fracción sexta de ese apartado, en su contenido, se encuentra el Acta de la Asamblea Extraordinaria, de

fecha veinticinco de septiembre del año dos mil once, entre otros hechos consta, el agradecimiento que hacen el Presidente y Secretario del Comité Directivo Estatal a los integrantes de los órganos delegaciones por el trabajo previo realizado para la conformación de la Asociación, así mismo consta la asistencia de tres miembros de cada uno de 80 (ochenta) Comités Directivos Municipales, su ratificación, así como la toma de protesta, respectiva y catorce fotografías en las que se aprecian desarrollo de dicha Asamblea.

Aunado a lo anterior, la organización hizo entrega de la integración de sus Comités Directivos Municipales, además de 160 (ciento sesenta) documentos escritos por el anverso en donde consta el nombramiento del Presidente y Secretario, quienes a su vez fungen a su vez como Delegados, de los siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Municipio
1	Juan José Sáez Arguelles	Presidente y Delegado	Actopan
	Daniel Domínguez Morales	Secretario y Delegado	
2	Norma Gutiérrez Pérez	Presidente y Delegado	Acultzingo
	Eva Muñoz Carrillo	Secretario y Delegado	
3	Evaristo Moreno Peralta	Presidente y Delegado	Álamo-Temapache
	Rosa María Escobar Ríos	Secretario y Delegado	
4	Jonathan Luis Cabrera Pérez	Presidente y Delegado	Apazapan
	Ignacio Yobanic Flores Santamaría	Secretario y Delegado	
5	Mario Diego Vargas Rodríguez	Presidente y Delegado	Atoyac
	Guadalupe Martínez Chacón	Secretario y Delegado	
6	Ángel Sánchez Galicia	Presidente y Delegado	Banderilla
	Fermín Vásquez Hernández	Secretario y Delegado	
7	Daniel Escalante Ruiz	Presidente y Delegado	Boca del Río
	Juan José Hernández Hernández	Secretario y Delegado	

No.	Nombre	Cargo	Municipio
8	Verónica Gabriela Porras Arenas	Presidente y Delegado	Camerino Z. Mendoza
	José Juan Díaz Montes	Secretario y Delegado	
9	Sergio Romero Reyes	Presidente y Delegado	Carlos A. Carrillo
	Maricela López Figueroa	Secretario y Delegado	
10	Luis Enrique Ríos Castro	Presidente y Delegado	Castillo Teayo
	Silvia Hernández Martínez	Secretario y Delegado	
11	Ignacio Bernal	Presidente y Delegado	Catemaco
	Julio César Jáuregui Colis	Secretario y Delegado	
12	Fidel Pérez Ramírez	Presidente y Delegado	Cazones de Herrera
	Norberto Cruz Ramírez	Secretario y Delegado	
13	Edgar Martínez Ballato	Presidente y Delegado	Cerro Azul
	Roberto Iván Juárez Landa	Secretario y Delegado	
14	Rafaela Medina Tejera	Presidente y Delegado	Chacaltianguis
	María de la Luz Silva Gómez	Secretario y Delegado	
15	Alejandro Colorado Vázquez	Presidente y Delegado	Chiconquiaco
	Roberto Pérez Díaz	Secretario y Delegado	
16	Francisco Solís Santiago	Presidente y Delegado	Chicontepec
	Ignacio de la Cruz Cristóbal	Secretario y Delegado	
17	Plutarco Hernández Mar	Presidente y Delegado	Chontla
	Víctor Montiel Pérez	Secretario y Delegado	
18	Marco Antonio Cortes Villarreal	Presidente y Delegado	Citlaltepec
	Emigdio del Ángel Santos	Secretario y Delegado	
19	Francisco Santiago Lorenzo	Presidente y Delegado	Coahuatlán
	Hermenegildo Cruz Gómez	Secretario y Delegado	
20	Jesús Morales Domínguez	Presidente y Delegado	Coatepec

No.	Nombre	Cargo	Municipio
	Héctor Peredo Salazar	Secretario y Delegado	
21	Marco Antonio David Valdez	Presidente y Delegado	Coatzacoas
	Adolfo Salas Rivas	Secretario y Delegado	
22	Mayra Enriqueta García Gallardo	Presidente y Delegado	Coetzala
	Blanca Digna García López	Secretario y Delegado	
23	Gonzalo Cruz Vázquez	Presidente y Delegado	Colipa
	Antonio Cruz Vázquez	Secretario y Delegado	
24	Salvador Pulido Jácome	Presidente y Delegado	Comapa
	Abelardo Avendaño Jácome	Secretario y Delegado	
25	José Alfredo Contreras Balderas	Presidente y Delegado	Córdoba
	María de Lourdes Arellano Balderas	Secretario y Delegado	
26	Francisco Palmeros de Marcos	Presidente y Delegado	Cosamaloapan
	Juana de Marcos Martínez	Secretario y Delegado	
27	Miguel Ángel Loyo Ramos	Presidente y Delegado	Coscomatepec
	Rubén López Valerio	Secretario y Delegado	
28	María Rebeca Rodríguez	Presidente y Delegado	Cotaxtla
	Dora Estela Reyna Román	Secretario y Delegado	
29	Félix García Gómez	Presidente y Delegado	Coyutla
	Jospe Marcos Pinto de León Jiménez	Secretario y Delegado	
30	Elia Martínez Mejía	Presidente y Delegado	Cuitlahuac
	Karina Morales Morales	Secretario y Delegado	
31	José Antonio Rivera Ayala	Presidente y Delegado	Emiliano Zapata
	César de Jesús Olmos Callejas	Secretario y Delegado	
32	Sergio Villa Consejo	Presidente y Delegado	Gutiérrez Zamora
	Javier Medina Sánchez	Secretario y Delegado	



No.	Nombre	Cargo	Municipio
33	Fidel Vallejo Tlazalo	Presidente y Delegado	Huatusco
	Humberto Raúl Morales Holguin	Secretario y Delegado	
34	María del Rosario Delfín Lara	Presidente y Delegado	Hueyapan de Ocampo
	Miguel Ángel Rosario Valle	Secretario y Delegado	
35	Abel Calixto Sánchez	Presidente y Delegado	Jesús Carranza
	Arsenio Vargas Gutierrez	Secretario y Delegado	
36	Isauro Saldaña Franceschy	Presidente y Delegado	La Antigua
	Fabiola Trujillo Mora	Secretario y Delegado	
37	Efrén Rosado Sangabriel	Presidente y Delegado	Landeroy y Coss
	Pedro Ortiz Ramírez	Secretario y Delegado	
38	Víctor Hugo Lara Tetzoyotl	Presidente y Delegado	Los Reyes
	Fidel González Xalamihua	Secretario y Delegado	
39	Gerardo Zepahua Coyohua	Presidente y Delegado	Magdalena
	Apolonio Tehuintle Tzanahua	Secretario y Delegado	
40	Selene Bernabe Hernández	Presidente y Delegado	Martínez de la Torre
	Lourdes García Ortiz	Secretario y Delegado	
41	Jorge Zapata Jiménez	Presidente y Delegado	Mecatlán
	María Asunción Tirzo Galindo	Secretario y Delegado	
42	David Rasgado Romero	Presidente y Delegado	Minatitlán
	Luz del Carmen Cruz Guzmán	Secretario y Delegado	
43	José Manuel Sánchez de la Luz	Presidente y Delegado	Misantla
	Octavio Alejo Hernández Casados	Secretario y Delegado	
44	Jorge Armando Gándara López	Presidente y Delegado	Nautla
	Blanca Rebeca Marín Iglesias	Secretario y Delegado	
45	Felipe de Jesús Alafita Hipólito	Presidente y Delegado	Oluta

No.	Nombre	Cargo	Municipio
	Néstor Iván Silva Rodríguez	Secretario y Delegado	
46	Fausto Pulido Ramírez	Presidente y Delegado	Ozulama
	Jesús del Ángel Hernández	Secretario y Delegado	
47	Francisco Javier García Gea	Presidente y Delegado	Pánuco
	Teofila Eunice Hernández Escamilla	Secretario y Delegado	
48	Regulo Antonio Bastian	Presidente y Delegado	Papantla
	Héctor Cortés Galindo	Secretario y Delegado	
49	Juana Díaz Méndez	Presidente y Delegado	Paso de Ovejas
	Imelda Pérez Cervantes	Secretario y Delegado	
50	Benito Hernández Pérez	Presidente y Delegado	Paso del Macho
	Alejandra Brenis Villagómez	Secretario y Delegado	
51	Ricardo Hernández Gallardo	Presidente y Delegado	Perote
	Rosa María Pale Anell	Secretario y Delegado	
52	Bernardino Velázquez Navarrete	Presidente y Delegado	Poza Rica de Hidalgo
	Eilen Jazmín Sánchez Hernández	Secretario y Delegado	
53	Luis Antonio Murrieta Vázquez	Presidente y Delegado	Puente Nacional
	Roci Ronzon	Secretario y Delegado	
54	Adeli de Santiago Medina	Presidente y Delegado	Juan Rodríguez Clara
	Graciela Barrios Domínguez	Secretario y Delegado	
55	Ambrocio Cuaquetzale Tehuintle	Presidente y Delegado	San Andrés Tenejapan
	Guadalupe Reyes Antonio	Secretario y Delegado	
56	Andrés Espinoza López	Presidente y Delegado	Sayula de Alemán
	Abel Gaona Guzmán	Secretario y Delegado	
57	Guadalupe Néstor de la Cruz	Presidente y Delegado	Soledad Atzompa
	Erasto Rosales Castillo	Secretario y Delegado	

No.	Nombre	Cargo	Municipio
58	Gloria Carvajal Lagunes	Presidente y Delegado	Soledad de Doblado
	Adriana Jácome Vallejo	Secretario y Delegado	
59	Remigio Pérez Lima	Presidente y Delegado	Tamiahua
	Efraín García Salas	Secretario y Delegado	
60	Adrian Lugo Reyes	Presidente y Delegado	Tantoyuca
	Cornelio del Ángel del Ángel	Secretario y Delegado	
61	Ignacio Jiménez Calva	Presidente y Delegado	Tecolutla
	Rafael Pardo Obregón	Secretario y Delegado	
62	Manuel Zoquitecatl Amador	Presidente y Delegado	Tehuipango
	Fidel Calihua Panzo	Secretario y Delegado	
63	Armando Hernández Santiago	Presidente y Delegado	Tenochtitlan
	Gonzálo Hernández Alonso	Secretario y Delegado	
64	Carmela Reyes Hernández	Presidente y Delegado	Tepaxtlaco
	Nicolás Peña Castillo	Secretario y Delegado	
65	Armando Texcagua Mazahua	Presidente y Delegado	Tequila
	Julio César Xocua Citlahua	Secretario y Delegado	
66	Deivi Marlon Tzanahua Pulido	Presidente y Delegado	Texhuacan
	Herminia Ramírez Reyes	Secretario y Delegado	
67	Ignacio Valentin Luna Zanutelli	Presidente y Delegado	Tezonapa
	Tobías Romero Zanutelli	Secretario y Delegado	
68	Edgar Alfredo Bridat Badillo	Presidente y Delegado	Tihuatlán
	Isidro Ramírez Herrera	Secretario y Delegado	
69	Raymundo Muñoz Fernández	Presidente y Delegado	Tlaltetela
	Felipe Neri Melchor Rosales	Secretario y Delegado	
70	Pascual Sánchez Tenzohua	Presidente y Delegado	Tlaquilpa

No.	Nombre	Cargo	Municipio
	Irma Sánchez García	Secretario y Delegado	
71	Patricia de Jesús de la Cruz	Presidente y Delegado	Tlilapan
	Adriana Cazarín López	Secretario y Delegado	
72	Jonás Constantino Hernández Bañuelos	Presidente y Delegado	Tomatlan
	Zenen Morales Velázquez	Secretario y Delegado	
73	Jorge Manuel Vázquez Mellado de la Vega	Presidente y Delegado	Tuxpan
	Guillermo Ricaño Sepulveda	Secretario y Delegado	
74	Esperanza Vidal Hernández	Presidente y Delegado	Úrsulo Galván
	Martha Angélica Rodríguez Vásquez	Secretario y Delegado	
75	Sergio Martínez Xala	Presidente y Delegado	Uxpanapa
	Ramiro Rodríguez García	Secretario y Delegado	
76	Víctor Manuel Hernández Rivera	Presidente y Delegado	Xalapa
	Karina Hernández Tapia	Secretario y Delegado	
77	Gaspar Flores Ixtlán	Presidente y Delegado	Xico
	Rafael Guevara Mavil	Secretario y Delegado	
78	Isabel Castillo Carvajal	Presidente y Delegado	Xoxocotla
	Anastasia Hernández Rodríguez	Secretario y Delegado	
79	Eva Gutiérrez González	Presidente y Delegado	Yecuatla
	África Manoella medina Hernández	Secretario y Delegado	
80	Rosa Arlette Guzmán Zepahua	Presidente y Delegado	Zongolica
	Maryela Zapahua Gálvez	Secretario y Delegado	

Es menester señalar, que de acuerdo con los estatutos de la organización, en el artículo 34, fracción III, establecen, el caso de excepción en la integración del primer periodo de los Comités Directivos Municipales, en donde facultan al Presidente para efectuar la designación de éstos, con la finalidad

facilitar su proceso de constitución, enunciando los mecanismos de selección interna para los siguientes periodos.

“Artículo 34.- La elección de los dirigentes se realizará mediante el procedimiento siguiente:

...

- III. En el caso de los Comités Directivos Municipales, para el primer periodo, el Presidente designará directamente al Presidente y Secretario, con el fin de obtener la mayor celeridad en el proceso en el proceso de constitución de los mismos. Para ulteriores periodos, la elección de los dirigentes municipales, se realizará mediante la selección de planillas, las cuales deberán registrarse ante el Comité en funciones, conforme lo establezca la Convocatoria que al efecto expida el Comité Directivo Estatal. “

### 3. **LISTAS NOMINALES DE AFILIADOS** (artículos 25 fracción I y 26 fracción II del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El siguiente punto, se refiere a presentar sus listas nominales de afiliados debiendo contar con un mínimo de 1,050 (mil cincuenta) afiliados en el Estado, inscritos en el padrón electoral, de conformidad con los numerales 25 fracción I y 26 fracción II de la ley de la materia.

La Asociación “Generando Bienestar 3” para dar cumplimiento a este requisito en su solicitud de registro señala que presenta sus listas nominales en 52 (cincuenta y dos) fojas simples, que contienen los datos de 2,298 integrantes y adjunta un número igual de fichas de afiliación a la organización.

Se realizó el análisis de esta documentación de la siguiente forma:

En el caso de las listas nominales, de acuerdo a lo descrito por la organización, se integran por 2,298 (Dos mil doscientos noventa y ocho) afiliados.

No obstante, de la revisión que se realizó a éstas, únicamente se encontraron 2,295 (dos mil doscientos noventa y cinco) afiliados inscritos en la lista nominal, lo que nos arroja una diferencia de 3 (tres) con el número que indicó presentar, mismos que se encuentran distribuidos en 130 (ciento treinta) municipios, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

### DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO DE LAS LISTAS NOMINALES DE LOS AFILIADOS

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal
1	ACATLAN	1
2	ACAYUCAN	10
3	ACTOPAN	18
4	ACULTZINGO	3
5	AGUA DULCE	11
6	ALAMO TEMAPACHE	13
7	ALTO LUCERO	12
8	ALVARADO	10
9	AMATLAN DE LOS REYES	207
10	ÁNGEL R CABADA	20
11	APAZAPAN	3
12	ATOYAC	51
13	AYAHUALULCO	6
14	BANDERILLA	7
15	BOCA DEL RIO	3
16	CAMERINO Z MENDOZA	8
17	CARLOS A. CARRILLO	3
18	CASTILLO DE TEAYO	3
19	CATEMACO	16
20	CAZONES DE HERRERA	3
21	CERRO AZUL	3
22	CHACALTIANGUIS	3
23	CHICONQUIACO	3

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal
24	CHICONTEPEC	3
25	CHINAMECA	15
26	CHONTLA	3
27	CITLALTEPETL	3
28	COACOATZINTLA	1
29	COAHUITLAN	3
30	COATEPEC	26
31	COATZACOALCOS	4
32	COETZALA	3
33	COLIPA	13
34	COMAPA	5
35	CORDOBA	310
36	COSAMALOAPAN	3
37	COSCOMATEPEC	57
38	COSOLAPA	1
39	COSOLEACAQUE	13
40	COTAXTLA	3
41	COXQUIHUI	11
42	COYUTLA	13
43	CUITLAHUAC	25
44	EMILIANO ZAPATA	122
45	ESPINAL	10
46	FILOMENO MATA	1
47	FORTIN	28
48	GUTIERREZ ZAMORA	3
49	HIDALGOTITLAN	20
50	HUATUSCO	6
51	HUEYAPAN	13
52	ISLA	10
53	IXHUATLAN DEL CAFÉ	41
54	IXTACZOQUITLAN	47
55	JALCOMULCO	12

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal
56	JALTIPAN	19
57	JESUS CARRANZA	16
58	JILOTEPEC	29
59	JUAN RODRIGUEZ CLARA	3
60	JUAREZ, CHI	2
61	JUCHIQUE	12
62	LA ANTIGUA	3
63	LANDERO Y COSS	3
64	LERDO DE TEJADA	9
65	LOS REYES	3
66	MAGDALENA	3
67	MARTINEZ DE LA TORRE	3
68	MECATLAN	15
69	MECAYAPAN	20
70	MIAHUATLAN	5
71	MINATITLAN	20
72	MISANTLA	12
73	NAOLINCO	4
74	NARANJAL	53
75	NAUTLA	3
76	OLUTA	14
77	ORIZABA	13
78	OTEAPAN	4
79	OZULUAMA	3
80	PAJAPAN	18
81	PANUCO	3
82	PAPANTLA	10
83	PASO DE OVEJAS	12
84	PASO DEL MACHO	17
85	PEROTE	3
86	POZA RICA	4
87	PUENTE NACIONAL	14



No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal
88	RAFAEL DELGADO	90
89	RIO BLANCO	8
90	SALTABARRANCA	10
91	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	8
92	SAN JUAN EVANGELISTA	8
93	SANTIAGO TUXTLA	9
94	SAYULA DE ALEMÁN	11
95	SOCONUSCO	9
96	SOLEDAD ATZOMPA	3
97	SOLEDAD DE DOBLADO	3
98	SOLIDARIDAD, Q. ROO	1
99	SOTEAPAN	226
100	TAMIAHUA	13
101	TANTOYUCA	3
102	TATAHUICAPAN	22
103	TECOLUTLA	3
104	TEHUIPANGO	3
105	TENOCHTITLAN	3
106	TEOCELO	8
107	TEPATLAXCO	3
108	TEQUILA	3
109	TEXHUACAN	3
110	TEXISTEPEC	9
111	TEZONAPA	3
112	TIERRA BLANCA	10
113	TIHUATLAN	3
114	TLACOTALPAN	16
115	TLACOTEPEC DE MEJIA	13
116	TLALNELHUAYOCAN	1
117	TLALTETELA	11
118	TLAQUILPA	3
119	TLILAPAN	5

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal
120	TOMATLAN	19
121	TONAYAN	3
122	TUXPAN	3
123	URSULO GALVAN	20
124	UXPANAPA	3
125	XALAPA	23
126	XICO	3
127	XOXOCOTLA	3
128	YECUATLA	13
129	ZENTLA	81
130	ZONGOLICA	3
<b>TOTAL</b>		<b>2,295</b>

Además de las lista nominales, la organización solicitante indicó presentar 2,298 (dos mil doscientos noventa y ocho) fichas de afiliación.

En este caso, de la revisión a las fichas de afiliación, se tiene que se presentan en hojas membretadas tamaño carta impresa por el anverso, en las que consta lo siguiente:

- Los datos del afiliado (el nombre (s) apellidos paterno y materno)
- Domicilio completo (calle, número, colonia, municipio)
- La ocupación del ciudadano afiliado
- La clave de elector
- La fecha de ingreso así como la manifestación expresa de afiliarse libre e individualmente a la organización
- La firma autógrafa o huella digital
- Una copia simple de la credencial de elector por ambos lados.

Ahora bien, al momento de efectuar la revisión de estos documentos, se advirtió que la organización en realidad sólo presentó 2,291 (dos mil doscientos noventa y un) fichas de afiliación, lo que arrojó una diferencia de 4 (cuatro) respecto del número de ciudadanos inscritos en la lista nominal presentada. Posteriormente, al analizar dicha documentación se obtuvo que únicamente en 2,027 (dos mil veinte y siete) fichas de afiliación concuerdan con los datos contenidos en las listas nominales. Esto es, 264 (Doscientas sesenta y cuatro) presentaron diferentes observaciones, como son:

Observación	Número de fichas de afiliación que se ubican en este rubro
Ciudadanos que pertenecen a municipios de otros Estados	3
Contienen una firma no coincidente con credencial de elector	114
No contienen la fecha de afiliación	13
En donde la firma o la credencial de elector son ilegibles	26
Con errores en la clave de elector	23
Sin firma autógrafa o huella digital	7
Presentan errores en los datos del afiliado	12
Otras observaciones: firmas con lápiz, datos incompletos o alterados.	66
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>

En síntesis, estas observaciones, se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

### REVISIÓN DE LAS FICHAS DE AFILIACIÓN

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal	Cantidad de fichas entregadas	Cantidad de fichas validas	Cantidad de fichas no validas
1	ACATLAN	1	1	1	0

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal	Cantidad de fichas entregadas	Cantidad de fichas validas	Cantidad de fichas no validas
2	ACAYUCAN	10	10	9	1
3	ACTOPAN	18	18	18	0
4	ACULTZINGO	3	3	3	0
5	AGUA DULCE	11	11	11	0
6	ALAMO TEMAPACHE	13	13	12	1
7	ALTO LUCERO	12	12	10	2
8	ALVARADO	10	10	6	4
9	AMATLAN DE LOS REYES	207	207	181	26
10	ANGEL R CABADA	20	20	19	1
11	APAZAPAN	3	3	3	0
12	ATOYAC	51	50	45	5
13	AYAHUALULCO	6	6	6	0
14	BANDERILLA	7	7	7	0
15	BOCA DEL RIO	3	3	3	0
16	CAMERINO Z MENDOZA	8	8	8	0
17	CARLOS A. CARRILLO	3	3	3	0
18	CASTILLO DE TEAYO	3	3	3	0
19	CATEMACO	16	16	15	1
20	CAZONES DE HERRERA	3	3	3	0
21	CERRO AZUL	3	3	3	0
22	CHACLATIANGUIS	3	3	3	0
23	CHICONQUIACO	3	3	3	0
24	CHICONTEPEC	3	3	3	0
25	CHINAMECA	15	15	14	1
26	CHONTLA	3	3	3	0
27	CITLALTEPETL	3	3	3	0
28	COACOATZINTLA	1	1	1	0
29	COAHUITLAN	3	3	3	0
30	COATEPEC	26	26	26	0
31	COATZACOALCOS	4	4	3	1
32	COETZALA	3	3	3	0

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal	Cantidad de fichas entregadas	Cantidad de fichas validas	Cantidad de fichas no validas
33	COLIPA	13	13	13	0
34	COMAPA	5	5	5	0
35	CORDOBA	310	309	265	44
36	COSAMALOAPAN	3	3	3	0
37	COSCOMATEPEC	57	57	54	3
38	COSOLAPA	1	1	0	1
39	COSOLEACAQUE	13	13	11	2
40	COTAXTLA	3	3	3	0
41	COXQUIHUI	11	11	11	0
42	COYUTLA	13	13	12	1
43	CUITLAHUAC	25	25	25	0
44	EMILIANO ZAPATA	122	122	120	2
45	ESPINAL	10	10	9	1
46	FILOMENO MATA	1	1	1	0
47	FORTIN	28	28	19	9
48	GUTIERREZ ZAMORA	3	3	3	0
49	HIDALGOTITLAN	20	20	19	1
50	HUATUSCO	6	6	6	0
51	HUEYAPAN	13	13	13	0
52	ISLA	10	10	10	0
53	IXHUATLAN DEL CAFÉ	41	41	41	0
54	IXTACZOQUITLAN	47	46	35	11
55	JALCOMULCO	12	12	12	0
56	JALTIPAN	19	19	18	1
57	JESUS CARRANZA	16	16	16	0
58	JILOTEPEC	29	29	23	6
59	JUAN RODRIGUEZ CLARA	3	3	3	0
60	JUAREZ, CHI	2	2	0	2
61	JUCHIQUE	12	12	12	0
62	LA ANTIGUA	3	3	3	0
63	LANDERO Y COSS	3	3	3	0

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal	Cantidad de fichas entregadas	Cantidad de fichas validas	Cantidad de fichas no validas
64	LERDO DE TEJADA	9	9	9	0
65	LOS REYES	3	3	3	0
66	MAGDALENA	3	3	3	0
67	MARTINEZ DE LA TORRE	3	3	3	0
68	MECATLAN	15	15	15	0
69	MECAYAPAN	20	20	20	0
70	MIHUATLAN	5	5	5	0
71	MINATITLAN	20	20	18	2
72	MISANTLA	12	12	11	1
73	NAOLINCO	4	4	3	1
74	NARANJAL	53	53	39	14
75	NAUTLA	3	3	3	0
76	OLUTA	14	14	13	1
77	ORIZABA	13	13	11	2
78	OTEAPAN	4	4	3	1
79	OZULUAMA	3	3	3	0
80	PAJAPAN	18	18	17	1
81	PANUCO	3	3	3	0
82	PAPANTLA	10	10	8	2
83	PASO DE OVEJAS	12	12	12	0
84	PASO DEL MACHO	17	17	15	2
85	PEROTE	3	3	3	0
86	POZA RICA	4	4	4	0
87	PUENTE NACIONAL	14	14	13	1
88	RAFAEL DELGADO	90	90	71	19
89	RIO BLANCO	8	8	8	0
90	SALTABARRANCA	10	10	7	3
91	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	8	8	7	1
92	SAN JUAN EVANGELISTA	8	8	7	1
93	SANTIAGO TUXTLA	9	9	9	0
94	SAYULA DE ALEMAN	11	11	10	1

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal	Cantidad de fichas entregadas	Cantidad de fichas validas	Cantidad de fichas no validas
95	SOCONUSCO	9	9	8	1
96	SOLEDAD ATZOMPA	3	3	3	0
97	SOLEDAD DE DOBLADO	3	3	3	0
98	SOLIDARIDAD, Q. ROO	1	1	0	1
99	SOTEAPAN	226	226	168	58
100	TAMIAHUA	13	13	13	0
101	TANTOYUCA	3	3	3	0
102	TATAHUICAPAN	22	22	20	2
103	TECOLUTLA	3	3	3	0
104	TEHUIPANGO	3	3	3	0
105	TENOCHTITLAN	3	3	3	0
106	TEOCELO	8	8	8	0
107	TEPATLAXCO	3	3	3	0
108	TEQUILA	3	3	3	0
109	TEXHUACAN	3	3	3	0
110	TEXISTEPEC	9	9	9	0
111	TEZONAPA	3	3	3	0
112	TIERRA BLANCA	10	10	7	3
113	TIHUATLAN	3	3	3	0
114	TLACOTALPAN	16	16	12	4
115	TLACOTEPEC DE MEJIA	13	13	11	2
116	TLALNELHUAYOCAN	1	1	1	0
117	TLALTETELA	11	11	10	1
118	TLAQUILPA	3	3	3	0
119	TLILAPAN	5	5	5	0
120	TOMATLAN	19	19	14	5
121	TONAYAN	3	3	3	0
122	TUXPAN	3	3	3	0
123	URSULO GALVAN	20	20	20	0
124	UXPANAPA	3	3	3	0
125	XALAPA	23	23	20	3

No.	Municipio	Número de afiliados en lista nominal	Cantidad de fichas entregadas	Cantidad de fichas validas	Cantidad de fichas no validas
126	XICO	3	3	3	0
127	XOXOCOTLA	3	3	3	0
128	YECUATLA	13	13	13	0
129	ZENTLA	81	80	76	4
130	ZONGOLICA	3	3	3	0
<b>TOTAL</b>		<b>2,295</b>	<b>2,291</b>	<b>2,027</b>	<b>264</b>

De esta forma, como resultado de la revisión efectuada y a juicio de esta Comisión únicamente 2,027 (Dos mil veinte y siete) pueden ser considerados como integrantes efectivos, en virtud de que existe plena coincidencia entre los datos de los ciudadanos asentados en las listas nominales y la información contenida en las fichas de afiliación así mismo se comprobó la voluntad de afiliarse libre e individualmente a la organización.

En virtud de lo anterior, se considera que la organización “Generando Bienestar 3” cumple con los requisitos de contar con un mínimo de 1,050 (mil cincuenta) afiliados en el Estado, inscritos en el padrón electora y presentar las listas nominales.

**4. ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINUAS REALIZADAS CUANDO MENOS DOS AÑOS ANTES DE SOLICITAR EL REGISTRO** (artículo 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Respecto a la acreditación de haber efectuado actividades políticas continuas, como grupo u organización, durante los dos años anteriores a la solicitud de registro, establecidos en los numerales 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral vigente, la organización “Generando Bienestar 3” presentó 52 (cincuenta y dos) documentos que se ubican dentro del periodo comprendido del 23 de



febrero de 2009 al 15 de agosto de 2011, mismos que para su análisis se clasificaron de la siguiente manera:

- a) 36 (Treinta y seis) Documentos de trámites realizados con Autoridades Municipales o Comisariados Ejidales de los municipios de: Álamo-Temapche, Atoyac, Banderilla, Catemaco, Coetzala, Misantla, Paso del Macho, Perote, Tepaxtlaco y Uxpanapa, Veracruz.
- b) 3 (Tres) documentos de trámites realizados con escuelas telesecundarias de los municipios de: Cuitlahuac y Huatusco, Veracruz.
- c) 3 (Tres) Documentos de trámites realizados con el restaurante y salón de eventos “Los Arcos de Belem”, relativos al uso de sus instalaciones para realizar diversas reuniones de trabajo, conferencias y talleres de la organización “Generando Bienestar 3” en el municipio de Coatepec, Veracruz.
- d) 7 (siete) Contratos de servicios de audio y video, celebrado con “La Promotora de Espectáculos Nacionales e Internaciones”, necesarios para la impartición de cursos, conferencias y talleres de la organización “Generando Bienestar 3” en los municipios de: Coscomatepec, Huatusco, Hueyapan, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Úrsulo Galván y Xico.
- e) 3 (tres) Contratos de prestación de servicios de audio y video, celebrado con “Av Entertainment”, necesarios para la impartición de cursos, conferencias y talleres de la organización “Generando Bienestar 3” en los municipios de: Álamo-Temapache, Perote y Tuxpan, Veracruz.

La siguiente tabla contiene una relación descriptiva de los documentos que los solicitantes consideran son probatorios de las actividades políticas continuas realizadas por la organización, así como el lapso transcurrido entre una y otra, ya que es necesario dejar claramente establecido la continuidad de las mismas, como se muestra a continuación:

Dictamen GB3-241111

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
1	Febrero 23 de 2009	Oficio	Solicitud de uso del salón social "Lic. Fernando López Arias", para realizar una reunión con habitantes de la comunidad con la intención de difundir en los ciudadanos la importancia de sus derechos y obligaciones cívico-políticas, orientadas al ámbito político del estado de Veracruz a fin de motivar en ellos la participación política bajo causas democráticas, el día 28 de febrero de 2009 a las 11:00 hrs.	Comisariado Ejidal del ejido "Lic. Fernando López Arias" del Municipio de Uxpanapa, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Febrero 25 de 2009	Oficio	Autorización para realizar la reunión de la organización "Generando Bienestar 3" con los habitantes de esta comunidad, el día 28 de febrero de 2009, en el salón social de la comunidad utilizar el salón social de esta comunidad, el día 28 de febrero de 2009.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	C. Juan Aurelio Ríos R., Comisariado Ejidal del ejido "Lic. Fernando López Arias" del Municipio de Uxpanapa, Veracruz.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
2	Marzo 16 de 2009	Oficio	Reunión con habitantes de Amayaga, municipio de Catemaco con la intención de difundir en los ciudadanos la importancia de sus derechos y obligaciones cívico-políticas, específicamente orientadas al ámbito político de Veracruz y motivar en ellos la participación política bajo causas democráticas, para lo cual, solicito el uso del salón social, el día 22 de marzo de 2009, a las 10:00 hrs.	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Marzo 17 de 2009	Oficio	Se autoriza la utilizar, el día 22 de marzo del 2009, el salón social de la comunidad para efectuar la reunión de la organización "Generando Bienestar 3" con los habitantes de la comunidad.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
3	Abril 6 de 2009	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para impartir el "Taller de formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" de la Asociación "Generando Bienestar 3" en el municipio de Soledad de Doblado, el día 12 de abril de 2009.	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e Internacionales	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 14 DÍAS</b>					
4	Abril 20 de 2009	Oficio	Solicitud del uso del salón social de la comunidad "Benito Juárez" y préstamo de sillas, el día 26 de abril de 2009, a las 11:00 hrs., para efectuar una reunión con los habitantes de esa comunidad, con la intención de fomentar la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad; tanto en lo político, como en lo social y económico, mismas que deben ser realizadas dentro del marco del respeto y fomento a los valores democráticos.	Lázaro Hernández Hernández, Agente Municipal de Benito Juárez, Municipio de Uxpanapa, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Abril 22 de 2009	Oficio	Se concede el uso del salón social de la comunidad, para el día 26 de abril de 2009, para realizar la reunión de trabajo de la	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando	Lázaro Hernández Hernández, Agente Municipal de Benito Juárez,

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
			organización "Generando Bienestar 3" con los habitantes de esta comunidad.	Bienestar 3"	Municipio de Uxpanapa, Veracruz.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 18 DÍAS</b>					
5	Mayo 8 de 2009	Oficio	Reunión con habitantes de la zona con la intención de fomentar la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad, tanto en lo político, en lo social y en lo económico así como fomentar los valores democráticos, para lo cual, le solicito utilizar las instalaciones del salón social, el día 17 de mayo de 2009, a las 11:00 hrs.	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Mayo 11 de 2009	Oficio	Se autoriza utilizar, el día 17 de mayo del 2009, el salón social de la comunidad para efectuar la reunión de la organización "Generando Bienestar 3", con la finalidad descrita en su oficio.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 29 DÍAS</b>					
6	Junio 6 de 2009	Oficio	Impartición de taller de promoción política de la Asociación "Generando Bienestar 3", el día 20 de junio de 2009 a las 11:00 hrs., para cual, solicitó se le permita el uso de la segunda planta de su salón de eventos	Jesús Morales Domínguez, Gerente General del Restaurante y Salón de eventos "Los Arcos de Belem" de Coatepec, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Junio 8 de 2009	Oficio	Se le brinda el espacio solicitado, para el día 20 de junio de los corrientes, para que pueda impartir el taller de promoción política de la organización "Generando Bienestar 3"	Presidente de la Asociación "Generando Bienestar 3"	Jesús Morales Domínguez, Gerente General del Restaurante y Salón de eventos "Los Arcos de Belém" de Coatepec, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 27 DÍAS</b>					
7	Julio 3 de 2009	Oficio	Solicita se le permita el uso de las instalaciones del salón social para el día 12 de julio de 2009 a las 15:00 hrs., para impartir el "Taller de formación ideológica y formación de cuadros" a los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3"	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Julio 7 de 2009	Oficio	Se le autoriza el uso del salón social de la comunidad, para impartir el "Taller de formación ideológica y formación de cuadros" a los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3", el día 12 de julio de 2009.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
8	Julio 21 de 2009	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para impartir la Conferencia "La importancia del derecho al sufragio" con la intención de desarrollar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas que redunden en el beneficio de la sociedad Veracruzana, en el municipio de Ursulo Galván, el día 26 de julio de 2009, a las 20:00 hrs.	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e Internacionales	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 24 DÍAS</b>					
9	Agosto 14 de 2009	Oficio	Solicitud para utilizar el salón social de su comunidad, el próximo 23 de agosto del año en curso a las 11:00 hrs. con la intención de difundir en los ciudadanos la importancia de sus derechos y obligaciones cívico-políticas, específicamente orientadas al ámbito político de Veracruz y motivar en ellos la participación política bajo los causes democráticos.	Prof. Rosendo Xotlanihua Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento de Tequila, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"
	Agosto 17 de 2009	Oficio	En respuesta a solicitud, le hace saber que no hay inconveniente en el uso del salón social para realizar la reunión a que hacen referencia, ya estos temas son trascendentes para el desarrollo de la conciencia cívica y política de esta comunidad.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"	Prof. Rosendo Xotlanihua Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento de Tequila, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 18 DÍAS</b>					
10	Septiembre 1 de 2009	Oficio	Solicitud para hacer uso del salón de usos múltiples de la Institución a fin impartir en sus instalaciones el taller "Mujeres, la importancia de su participación en la vida política del municipio", el día 13 de septiembre de 2009 a las 11:00 hrs.	C. Vladimir Salas Pérez, Director de la Telesecundaria "Miguel Hidalgo" de Cuitlahuac, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"
	Septiembre 4 de 2009	Oficio	Se brinda el espacio solicitado para impartir en sus instalaciones el taller "Mujeres, la importancia de su participación en la vida política del municipio", el día 13 de septiembre de 2009 a las 11:00 hrs.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"	C. Vladimir Salas Pérez, Director de la Telesecundaria "Miguel Hidalgo"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 20 DÍAS</b>					
11	Septiembre 21 de 2009	Oficio	Solicitud de uso de las instalaciones del salón social de Amayaga para realizar una reunión de trabajo con los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3", con al finalidad de analizar la problemática política, social y económica que prevalece en el estado de Veracruz, el día 27 de septiembre de 2009, a las 11:00 hrs.	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Septiembre 23 de 2009	Oficio	Autorización para utilizar el día 27 de septiembre de 2009, el salón social de la comunidad para efectuar su reunión de trabajo con los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3".	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
12	Octubre 12 de 2009	Oficio	Solicitud para utilizar el salón social "Lic. Fernando López Arias" el día 17 de octubre de 2009 a las 11:00 hrs. para realizar una reunión de trabajo con los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3", relativa a los problemas políticos, sociales y económicos por lo que atraviesa nuestro Estado.	Comisariado Ejidal del ejido "Lic. Fernando López Arias" del Municipio de Uxpanapa, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Octubre 14 de 2009	Oficio	Autorización para realizar la reunión de formación con los afiliados de la organización "Generando Bienestar 3", el día 17 de octubre de 2009, a las 11:00 hrs. para los fines mencionados en su oficio.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Juan Aurelio Ríos R., Comisariado Ejidal del ejido "Lic. Fernando López Arias" del Municipio de Uxpanapa, Veracruz.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 7 DÍAS</b>					
13	Octubre 19 de 2009	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para impartir la Conferencia "La importancia del derecho al sufragio" con la finalidad de difundir los valores y las prácticas democráticas en los ciudadanos, en el salón social de Huatusco, Veracruz, el día 25 de octubre de 2009 a las 15:00 hrs.	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e Internacionales	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 14 DÍAS</b>					
14	Noviembre 2 de 2009	Oficio	Solicitud del uso de área verde ubicada en el parque de la colonia Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Ver. Así como el apoyo con sillas y lonas, a fin de realizar una plática relativa al respeto y fomento de los valores democráticos, el día 8 de noviembre de 2009, a las 11:00 hrs.	José Manuel Sánchez de la Luz, Delegado Municipal de la Colonia Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Noviembre 3 de 2009	Oficio	Se le brinda el apoyo con las lonas y sillas solicitadas así como se le autoriza la utilización del espacio ubicado en el parque de la colonia Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Ver., para los fines mencionados en su oficio, el día 8 de noviembre de 2009, a las 11:00 hrs.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"	José Manuel Sánchez de la Luz, Delegado Municipal de la Colonia Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Veracruz.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
15	Noviembre 23 de 2009	Oficio	Agradecimiento por el apoyo brindado, así como solicitud del uso del salón social de Amayaga, para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio", el día 29 de noviembre de 2009 a las 11:00 hrs.	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"



No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Noviembre 25 de 2009	Oficio	Se le autoriza el uso del salón social de la comunidad, a la Asociación "Generando Bienestar 3", para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio", el día 29 de noviembre de 2009.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Juan Coto Goxcon, Agente Municipal e Amayaga, Municipio de Catemaco, Veracruz
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 8 DÍAS</b>					
16	Diciembre 1 de 2009	Oficio	Solicitud del uso del salón social de la comunidad "Benito Juárez" para efectuar una reunión de formación con los afiliados de la "Generando Bienestar 3", el día 6 de diciembre de 2009, a las 15:00 hrs., con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones que benefician a la comunidad, tanto en lo político, social, cultural y económico, mismas que deberán ser realizadas dentro de un marco de respeto y fomento.	Lázaro Hernández Hernández, Agente Municipal de Benito Juárez, Municipio de Uxpanapa, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Diciembre 3 de 2009	Oficio	Se concede el uso del salón social de la comunidad, para el día 6 de diciembre de 2009, para realizar la reunión de trabajo de la organización "Generando Bienestar 3" con los habitantes de esta comunidad.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Lázaro Hernández Hernández, Agente Municipal de Benito Juárez, Municipio de Uxpanapa, Veracruz.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 7 DÍAS</b>					
17	Diciembre 8 de 2009	Oficio	Solicitud de uso del salón ejidal, para el día 20 de diciembre de 2009 a las 12:00 hrs. Para llevar a cabo la conferencia denominada "La importancia del voto ciudadano en la democracia"	C. Eleazer Rangel Durán, agente Municipal de Perote, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Diciembre 9 de 2009	Oficio	Se encuentra a su disposición el salón ejidal, para el día 20 de diciembre de 2009 a las 12:00 hrs. Para impartir su conferencia.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"	C. Eleazer Rangel Durán, agente Municipal de Perote, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 27 DÍAS</b>					
18	Enero 4 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social Palo Gacho, Municipio de Tepaxtlaco, Ver. A fin de realizar una reunión con los afiliados y habitantes del lugar para difundir la importancia de sus derechos y obligaciones político-electorales y fomentar la participación política bajo los causes democráticos, el día 17 de enero de 2010 a las 11:00 hrs.	C. Alvaro Axol Perote, Agente Municipal de Palo Gacho, Municipio de Tepaxtlaco, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Enero 7 de 2010	Oficio	Se le comunica que puede hacer uso del uso del salón social de la comunidad, en la fecha solicitada, para realizar la reunión de trabajo con los habitantes y afiliados de su organización "Generando Bienestar 3"	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	C. Álvaro Axol Perote, Agente Municipal de Palo Gacho, Municipio de Tepaxtlaco, Ver.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 3 DÍAS</b>					
19	Enero 25 de 2010	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para reunión de trabajo, para difundir la importancia de los derechos político-electorales del ciudadano, con los afiliados y habitantes de la comunidad de Tolome, Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz, en el salón social de dicha comunidad, el día 31 de enero de 2010 a las 11:00 hrs.	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e Internacionales	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 18 DÍAS</b>					
20	Febrero 12 de 2010	Oficio	Se solicita el uso del salón social de la comunidad con la finalidad de realizar una reunión de trabajo de formación con los afiliados y habitantes de la comunidad, el día 21 de febrero de 2010.	Sub-Agencia Municipal de la Congregación Guadalupe del Municipio de Tepaxtlaco, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Febrero 13 de 2010	Oficio	Se le comunica que puede utilizar el salón social para realizar su reunión de trabajo para inculcar los conocimientos, valores y prácticas democráticas, en la fecha y hora solicitados.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Ciudadano Sub-Agente Municipal de la Congregación Colonia Guadalupe del Municipio de Tepaxtlaco, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 18 DÍAS</b>					
21	Febrero 15 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social del Ejido "Loma de Oro" para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio" a los habitantes de la comunidad, el día 20 de febrero de 2010 a las 16:00 hrs.	Sub-Agencia Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Febrero 17 de 2010	Oficio	Se le da autorización para utilizar el salón social del Ejido "Loma de Oro" para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio" a los habitantes de la comunidad, el día 20 de febrero de 2010 a las 16:00 hrs.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Ciudadano Sub-Agente Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ANTERIOR Y LA SIGUIENTE ACTIVIDAD O TRÁMITE: 3 DÍAS</b>					
22	Febrero 15 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social para una reunión de trabajo de formación con los afiliados y habitantes de la comunidad, el día 21 de febrero de 2010, a las 15:00 hrs.	José Gonzalo Osorio Alvarado, Presidente de la Colonia el Jobo del municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Febrero 19 de 2010	Oficio	Se le informa que tiene permiso de utilizar el salón social de la comunidad para el día 21 de febrero de 2010 a fin de que lleve a cabo su reunión de trabajo con sus afiliados.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	José Gonzalo Osorio Alvarado, Subcongregación – comunidad ecológica El Jobo, Municipio de Catemaco, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 0 DÍAS</b>					
23	Marzo 8 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón "La cabañita" de su comunidad para impartir el taller de "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" con los nuestros afiliados, el día 14 de marzo de 2010 a las 17:00 hrs.	José Manuel Sánchez de la Luz, Delegado municipal de la Col. Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Marzo 10 de 2010	Oficio	Se le informa que tiene autorización para utilizar el salón el día 14 de marzo de 2010 a las 17:00 hrs. para impartirle el taller a los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3"	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	José Manuel Sánchez de la Luz, Delegado municipal de la Col. Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Ver.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 7 DÍAS</b>					
24	Marzo 15 de 2010	Oficio	Como parte de las acciones de nuestra organización política, a fin de capacitar a nuestros afiliados y a la comunidad, le solicito el uso del salón social, para el día 21 de marzo de 2010 de las 9:00 hrs. A las 13:00 hrs., para impartir la conferencia "La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones políticas"	C. José Filogonio, Agente Municipal de la Haciendita, municipio de Banderilla, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"
	Marzo 17 de 2010	Oficio	En atención a su solicitud, se autoriza el uso del salón social y con agrado difundiremos la conferencia "La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones políticas" el día 21 de marzo de 2010.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"	C. José Filogonio, Agente Municipal de la Haciendita, municipio de Banderilla, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 28 DÍAS</b>					
25	Abril 12 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social, para el día 18 de abril de 2010, a las 11:00 hrs., con la finalidad de que la Asociación "Generando Bienestar 3" imparta la conferencia "La importancia del derecho al sufragio" para desarrollar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas que redundarán en el beneficio de la sociedad Veracruzana.	José Gonzalo Osorio Alvarado, Presidente de la Colonia el Jobo del municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Abril 14 de 2010	Oficio	Se le informa que tiene permiso de utilizar el salón social de la comunidad para que los integrantes Asociación "Generando Bienestar 3" impartan la conferencia "La importancia del derecho al sufragio", el día 18 abril de 2010, a las 11:00 hrs.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	José Gonzalo Osorio Alvarado, Subcongregación – comunidad ecológica El Jobo, Municipio de Catemaco, Ver.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 28 DÍAS</b>					
26	Mayo 10 de 2010	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para reunión de trabajo, para difundir la importancia de los derechos político-electorales del ciudadano, con los afiliados y habitantes de la comunidad de Juan José Covarrubias, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., en el salón social de dicha comunidad, el día 16 de mayo de 2010 a las 16:00 hrs.	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e Internacionales	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 11 DÍAS</b>					
27	Mayo 21 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social Palo Gacho, Municipio de Tepaxtlaco, Ver., el día 30 de mayo de 2010 a las 11:00 hrs. para realizar una reunión de trabajo con nuestros afiliados en ese municipio e impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio"	C. Álvaro Axol Perote, Agente Municipal de Palo Gacho, Municipio de Tepaxtlaco, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Mayo 25 de 2010	Oficio	Se le comunica a la organización "Generando Bienestar 3" que puede hacer uso del uso del salón social de la comunidad para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio", en el horario y en la fecha solicitadas.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	C. Alvaro Axol Perote, Agente Municipal de Palo Gacho, Municipio de Tepaxtlaco, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 24 DÍAS</b>					
28	Junio 14 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social para una reunión de trabajo con los afiliados y habitantes de Catemaco, con la intención de fomentar la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad, en los aspectos económicos, políticos y sociales, el día 20 de junio de 2010, a las 15:00 hrs.	José Gonzalo Osorio Alvarado, Presidente de la Colonia el Jobo del municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Junio 15 de 2010	Oficio	Se le informa a la Asociación "Generando Bienestar 3" que tiene permiso de utilizar el salón social de la comunidad para el día 20 de junio de 2010, dentro del horario solicitado, a fin de que lleve su reunión de trabajo con los habitantes y sus afiliados.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	José Gonzalo Osorio Alvarado, Subcongregación – comunidad ecológica El Jobo, Municipio de Catemaco, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ANTERIOR Y LA SIGUIENTE ACTIVIDAD O TRÁMITE: 22 DÍAS</b>					
29	Julio 6 de 2010	Oficio	Solicitud del uso de la segunda planta de su salón de eventos para impartir el taller de formación ideológica y fortalecimiento de cuadros de la Asociación "Generando Bienestar 3", el día 10 de julio de 2010.	Jesús Morales Domínguez, Gerente General del Restaurante y Salón de eventos "Los Arcos de Belem" de Coatepec, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Julio 8 de 2010	Oficio	Se le brinda respuesta afirmativa para que disponga de dicho local, para 10 de julio de los corrientes, para que pueda impartir el taller de formación ideológica y fortalecimiento de cuadros de la Asociación "Generando Bienestar 3".	Presidente de la Asociación "Generando Bienestar 3"	Jesús Morales Domínguez, Gerente General del Restaurante y Salón de eventos "Los Arcos de Belem" de Coatepec, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 27 DÍAS</b>					
30	Agosto 2 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social para una reunión de trabajo con los afiliados para impartir el taller de formación ideológica y fortalecimiento de cuadros de la Asociación "Generando Bienestar 3", el día 8 de agosto de 2010, a las 11:00 hrs.	José Gonzalo Osorio Alvarado, Presidente de la Colonia el Jobo del municipio de Catemaco, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Agosto 3 de 2010	Oficio	Se le informa que tiene permiso de utilizar el salón social de la comunidad para el día 8 de agosto de 2010, a las 11:00 hrs., a fin de que imparta el taller de formación ideológica y fortalecimiento de cuadros de su Asociación.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	José Gonzalo Osorio Alvarado, Subcongregación – comunidad ecológica el Jobo, Municipio de Catemaco, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 5 DÍAS</b>					
31	Agosto 7 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón "La cabañita" de su comunidad para el día 15 de agosto de 2010 a las 11:00 hrs., para impartir el taller de "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" con los afiliados de "Generando Bienestar 3"	C. José Manuel Sánchez de la Luz, Delegado Municipal de la Colonia Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"
	Agosto 9 de 2010	Oficio	Se le informa que tiene autorización para utilizar el salón 15 de agosto de 2010 a las 11:00 hrs., para impartirle el taller "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" a sus afiliados.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de la Asociación "Generando Bienestar 3"	C. José Manuel Sánchez de la Luz, Delegado Municipal de la Colonia Marco Antonio Muñoz del Municipio de Misantla, Veracruz.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 16 DÍAS</b>					
32	Agosto 23 de 2010	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para reunión de trabajo con la finalidad de difundir nuestra ideología con los habitantes y afiliados a efectuarse en el salón social, de Xico, Ver., el día 29 de agosto de 2010 a las 16:00 hrs.	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e Internacionales	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"



No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 18 DÍAS</b>					
33	Septiembre 10 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social del Ejido, para el día 19 de septiembre de 2010 a partir de las 11:00 hrs., con la finalidad de realizar el taller "Equidad de género" dirigido a los simpatizantes y afiliados de nuestra organización.	C. Timoteo Rosas Hernández, Comisario Ejidal de Paso Mulato, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"
	Septiembre 13 de 2010	Oficio	Se les autoriza el uso del salón ejidal para realizar su taller, que como parte de los trabajos de difusión de la cultura democrática su organización realiza, en la fecha y hora solicitadas.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"	C. Timoteo Rosas Hernández, Comisario Ejidal de Paso Mulato, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 38 DÍAS</b>					
34	Octubre 18 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón social del Ejido "Loma de Oro", el día 24 de octubre de 2010 a las 15:00 hrs., a fin de realizar una reunión de trabajo con los afiliados de "Generando Bienestar 3" durante la cual se comentarán la problemática social, política y económica de nuestro Estado.	Sub-Agencia Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Octubre 20 de 2010	Oficio	Se le da autorización para utilizar el salón social del Ejido "Loma de Oro" el día 24 de octubre de 2010 a las 15:00 hrs., efectuar su reunión de trabajo con los afiliados de "Generando Bienestar 3".	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Ciudadano Sub-Agente Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 16 DÍAS</b>					
35	Noviembre 3 de 2010	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para el día 7 de noviembre de 2010 a las 20:00 hrs., en el salón social del Municipio de	Erika Manzola Burgos, Promotora de espectáculos Nacionales e	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
			Coscomatepec, Ver., a fin de cubrir la reunión de trabajo, donde se difundir nuestra ideología con los afiliados y habitantes así como analizar y comentar la problemática social, política y económica del Estado y la particular del referido municipio.	Internacionales	Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 40 DÍAS</b>					
36	Diciembre 13 de 2010	Oficio	Solicitud de uso del salón ejidal, el día 19 de diciembre de 2010, para realizar un taller de difusión de nuestra ideología y principios básicos, con los afiliados y habitantes de nuestra organización.	C. Evodio Ruiz Amaya, Comisario Ejidal de mata de Varas, municipio de Paso del Macho, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"
	Diciembre 14 de 2010	Oficio	Se les comunica que puede hacer uso el salón, para el día 19 de diciembre de 2010, para que realicen su taller de difusión de nuestra ideología y principios básicos.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"	C. Evodio Ruiz Amaya, Comisario Ejidal de mata de Varas, municipio de Paso del Macho, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
37	Enero 3 de 2011	Oficio	Solicitud de uso del salón ejidal, el día 16 de enero de 2011 a las 10:00 hrs., para realizar un taller de difusión de nuestra ideología y principios básicos, con los afiliados y habitantes de nuestra organización.	C. Jesús Medorio García, Comisario Ejidal de Benito Juárez, municipio de Paso del Macho, Veracruz.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"
	Enero 5 de 2011	Oficio	Se autoriza el uso del salón ejidal, el día 16 de enero de 2011, para que realicen su taller de difusión de nuestra ideología y principios básicos.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"	C. Jesús Medorio García, Comisario Ejidal de Benito Juárez, municipio de Paso del Macho, Veracruz.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
38	Enero 24 de 2011	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para el día 30 de enero de 2011 a las 16:00 hrs., para la impartición de taller "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" en la explanada que se encuentra frente al Palacio municipal, de Tuxpan, Veracruz.	Sra. Angélica María Valentín Bustos, representante de Av. Entreteimment	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 17 DÍAS</b>					
39	Febrero 10 de 2011	Oficio	Impartición de taller de "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" de la Asociación "Generando Bienestar 3", el día 15 de marzo de 2010 a las 11:00 hrs., para cual, solicitó se me permita el uso de la segunda planta de su salón de eventos	Jesús Morales Domínguez, Gerente General del Restaurante y Salón de eventos "Los Arcos de Belem" de Coatepec, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Febrero 20 de 2011	Oficio	Se le brinda el espacio solicitado, para el día 15 de marzo de los corrientes, para que pueda impartir el taller de "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" de la Asociación "Generando Bienestar 3".	Presidente de la Asociación "Generando Bienestar 3"	Jesús Morales Domínguez, Gerente General del Restaurante y Salón de eventos "Los Arcos de Belem" de Coatepec, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 4 DÍAS</b>					
40	Febrero 14 de 2011	Oficio	Solicitud para utilizar el salón social de Atoyac, el día 20 de febrero de 2011, a las 16:00 hrs., con la finalidad de realizar una reunión de trabajo con los habitantes de su municipio para difundir la importancia de los derechos políticos-electorales y fomentar la participación ciudadana, bajo los causes democráticos.	Agencia Municipal de Atoyac, ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Febrero 16 de 2011	Oficio	A través del presente le comunico que se le presta el salón, para el día 20 de febrero de 2011, a las 16:00 hrs., para que realice la reunión con los habitantes del municipio de Atoyac, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Alfonso Trueba Veles, Agente Municipal de Atoyac, ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ANTERIOR Y LA SIGUIENTE ACTIVIDAD O TRÁMITE: 7 DÍAS</b>					
41	Febrero 21 de 2011	Oficio	Solicitud de uso del salón social del Ejido "Loma de Oro" para difundir nuestra ideología así como fomentar la participación en la toma de decisiones que beneficien a su comunidad, el día 26 de febrero de 2011 a las 16:00 hrs.	Sub-Agencia Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Febrero 16 de 2011	Oficio	Se le da autorización a la asociación "Generando Bienestar 3" para utilizar el salón social del Ejido "Loma de Oro", el día 26 de febrero de 2011 a las 16:00 hrs., para los fines mencionados en su solicitud.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Ciudadano Sub-Agente Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 15 DÍAS</b>					
42	Marzo 8 de 2011	Oficio	Solicitud para utilizar sus instalaciones para impartir el taller denominado "Mujeres, la importancia de su participación en la vida política de su comunidad", los días 19 y 20 de marzo de 2011 a las 11:00 hrs.	Prof. Mirna Cebada Solano, Directora de la Telesecundaria "Cuahutemoc" del municipio de Huatusco, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"
	Marzo 10 de 2011	Oficio	Se les autoriza el uso de las instalaciones para impartir el taller denominado "Mujeres, la importancia de su participación en la vida política de su comunidad", los días 19 y 20 de marzo de 2011 a las 11:00 hrs.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk, Presidente de "Generando Bienestar 3"	Prof. Mirna Cebada Solano, Directora de la Telesecundaria "Cuahutemoc" del municipio de Huatusco, Ver.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 17 DÍAS</b>					
43	Marzo 25 de 2011	Oficio	Solicitud el apoyo de la Asolación "Generando Bienestar 3" relativo a brindar una conferencia o plática que aborde los temas políticos y cívicos, el día 15 de abril de 2011, del presente así como nos apoyen tanto en la preparación y organización de un concurso de oratoria con los alumnos de este plantel.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk Presidente de "Generando Bienestar 3"	Prof. Mirna Cebada Solano, Directora de la Telesecundaria "Cuahutemoc" del municipio de Huatusco, Ver.
	Marzo 29 de 2011	Oficio	En atención a su solicitud la plática se puede brindar 15 de abril del presente y al apoyo que solicita en los próximos días visitaremos para fortalecer este trabajo.	Prof. Mirna Cebada Solano, Directora de la Telesecundaria "Cuahutemoc" del municipio de Huatusco, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk Presidente de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 10 DÍAS</b>					
44	Abril 4 de 2011	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para el día 10 de abril de 2010 a las 10:00 hrs., en el salón social del Municipio de Perote, Ver., para impartir el taller de "Formación ideológica y de fortalecimiento de cuadros"	Sra. Angélica María Valentín Bustos, representante de Av. Entereinment	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 2 DÍAS</b>					
45	Abril 6 de 2011	Oficio	Se solicita el uso del salón social de la comunidad con la finalidad de realizar una reunión con los habitantes de las congregaciones que conforman el municipio de Tepaxtlaco, con la intención de fomentar la participación en la toma de decisiones que benefician a la comunidad, en los aspectos políticos, económicos y sociales, en fomento a los valores democráticos, el día 17 de abril de 2011.	Sub-Agencia Municipal de la Congregación Guadalupe del Municipio de Tepaxtlaco, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
	Abril 8 de 2011	Oficio	Se le comunica que puede utilizar el salón social, el día 17 de abril de 2011 a las 11:00 hrs., para realizar su reunión de trabajo para inculcar los conocimientos, valores y prácticas democráticas los habitantes de las congregaciones que conforman el municipio de Tepactlaco, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Ciudadano Sub-Agente Municipal de la Congregación Colonia Guadalupe del Municipio de Tepactlaco, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 47 DÍAS</b>					
46	Mayo 23 de 2011	Oficio	Solicitud para utilizar el salón social de la comunidad el Xuchitl, el día 29 de mayo de 2011 a las 11:00 hrs., para impartir el taller de "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" de la Asociación "Generando Bienestar 3".	Eduardo Ferral Cruz, Agente Municipal de Xuxhil, municipio de Álamo-Temapache, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Mayo 27 de 2011	Oficio	Se autoriza el préstamo para usar el salón de la comunidad el Xuchitl, el día 29 de mayo de 2011, en el horario solicitado, para impartir el taller de "Formación ideológica y fortalecimiento de cuadros" de la Asociación "Generando Bienestar 3".	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Eduardo Ferral Cruz, Agente Municipal de Xuxhil, municipio de Álamo-Temapache, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 10 DÍAS</b>					
47	Junio 2 de 2011	Oficio	Agradecimiento por al apoyo otorgado a la escuela, con la plática sobre "La importancia de los derechos políticos" así como en el desarrollo del concurso de oratoria en temas político-electorales, que se llevo a cabo el 27 de mayo de 2011.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk Presidente de "Generando Bienestar 3"	Prof. Mirna Cebada Solano, Directora de la Telesecundaria "Cuahutemoc" del municipio de Huatusco, Ver.

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 4 DÍAS</b>					
48	Junio 6 de 2011	Oficio	Solicitud de uso del salón social del Ejido "Loma de Oro" para difundir nuestra ideología así como para impartir el taller de formación de cuadros, el día 12 de junio de 2011 a las 16:00 hrs.	Sub-Agencia Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Junio 8 de 2011	Oficio	Se le da autorización a la asociación "Generando Bienestar 3" para utilizar el salón social del Ejido "Loma de Oro", 12 de junio de 2011 a las 16:00 hrs., para los fines mencionados en su solicitud.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Ciudadano Sub-Agente Municipal del ejido "Loma de Oro" del Municipio de Uxpanapa, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 7 DÍAS</b>					
49	Junio 13 de 2011	Oficio	Solicitud para usar el salón de la comunidad Dr. Montes de Oca, el día domingo 19 de junio de 2011 a las 11:00 hrs., para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio" a los afiliados y habitantes del municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.	Marcial Segura Campa, Agente municipal de Dr. Montes de Oca, municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Junio 17 de 2011	Oficio	Se autoriza utilizar el salón de la comunidad Montes de Oca, en la fecha y hora solicitados, para impartir la conferencia "La importancia del derecho al sufragio" a los afiliados y habitantes del municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Marcial Segura Campa, Agente municipal de Dr. Montes de Oca, municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 23 DÍAS</b>					
50	Julio 4 de 2011	Contrato	Se contrataron los servicios de audio y video, para el día 10 de julio de 2011 a las 10:00 hrs., en el salón social del Municipio de Álamo-Temapache, Ver., para impartir el taller de "Formación ideológica y de fortalecimiento de cuadros"	Sra. Angélica María Valentín Bustos, representante de Av. Entreinment	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"

No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 2 DÍAS</b>					
51	Julio 4 de 2011	Oficio	Solicitud para utilizar el salón social de la comunidad el Xuchitl, a fin de realizar una plática para difundir en los ciudadanos la importancia de los derechos político-electorales a fin de fomentar la participación ciudadana bajo los causes democráticos, el día 10 de junio de 2011 a las 16:00 hrs.	Eduardo Ferral Cruz, Agente Municipal de Xuchil, municipio de Álamo-Temapache, Ver.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Julio 8 de 2011	Oficio	Se autoriza el préstamo para usar el salón de la comunidad el Xuchitl, a la Asociación "Generando Bienestar 3", para realizar la su reunión con los habitantes de nuestra comunidad, el día y la hora requeridos.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Eduardo Ferral Cruz, Agente Municipal de Xuchil, municipio de Álamo-Temapache, Ver.
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
52	Julio 25 de 2011	Oficio	Solicitud de uso del salón social del Ejido, para el día 31 de julio de 2011 a partir de las 11:00 hrs., con la finalidad llevar a cabo actividades de fomento a la participación ciudadana mediante el voto, en las próximas elecciones, entre los simpatizantes de nuestra organización.	C. Timoteo Rosas Hernández, Comisario Ejidal de Paso Mulato, Ver.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"
	Julio 26 de 2011	Oficio	Se les autoriza el uso del salón ejidal para el día 31 de julio de 2011, para los fines descritos en su oficio.	Lic. Luis Mario Peredo Rezk y Benito Hernández Pérez, Presidente y Delegado de "Generando Bienestar 3"	C. Timoteo Rosas Hernández, Comisario Ejidal de Paso Mulato, Ver.



No.	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	SIGNADO POR:
<b>LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA ACTIVIDAD O TRÁMITE ANTERIOR Y EL SIGUIENTE: 21 DÍAS</b>					
53	Agosto 15 de 2011	Oficio	Solicitud para usar el salón de la comunidad Dr. Montes de Oca, el día domingo 21 de agosto de 2011 a las 11:00 hrs., para realizar una reunión de trabajo con la finalidad de difundir la importancia de los derechos político-electorales del ciudadano a los afiliados y habitantes del municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.	Marcial Segura Campa, Agente municipal de Dr. Montes de Oca, municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"
	Agosto 19 de 2011	Oficio	Se autoriza utilizar el salón de la comunidad Montes de Oca, en la fecha y hora solicitadas, para realizar su reunión de trabajo con los afiliados de la Asociación "Generando Bienestar 3" y habitantes del municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.	Daniel Villalobos Hernández, Secretario General de "Generando Bienestar 3"	Marcial Segura Campa, Agente municipal de Dr. Montes de Oca, municipio de Álamo-Temapache, Veracruz.

En relación con lo anterior, es pertinente mencionar que el *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN "ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS"*, emitido en fecha 10 de febrero de 2010, estableció la interpretación sobre lo que deben considerarse como *actividades políticas continuas* realizadas por las organizaciones que pretendan obtener su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano, para efectos de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral vigente. Dicho Acuerdo, señala en el considerando 7 lo siguiente:

"... Así, atendiendo a su *naturaleza* distinta a la de otras organizaciones (deportivas, religiosas, sindicales, estudiantiles, etc.), y a la *finalidad* que persiguen, sus actividades (*que no son ni altruistas ni sociales, sino encaminadas a fortalecer sus cuadros, analizar y comentar desde su punto de vista de grupo sobre la dinámica*

Dictamen GB3-241111

*social, económica y política del Estado*) deberán ser tendientes precisamente a inculcar a la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, bajo concepciones y actitudes orientadas al ámbito político inserto, a su vez, dentro de un marco democrático, *que les permita*, en condiciones de igualdad, tomar o llegar al poder mediante mecanismos institucionales.

Esto permite inferir que cualquier organización política nace con la finalidad de llegar al poder a través del apoyo que la ciudadanía pueda brindarles y, por esa razón, sus actividades deben estar enfocadas (especialmente las realizadas antes de conseguir el registro como asociación política estatal) a fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que benefician a la comunidad, de tal suerte que, al lograr cierta cantidad de adeptos, al surgir los liderazgos visibles, al ampliar la influencia de esa organización hacia otros municipios o distritos, los dirigentes buscan que las autoridades electorales competentes (Instituto Electoral Veracruzano) les otorgue el registro como Asociación Política Estatal.”

“... Ahora bien, puesto que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó conocer las características que deben reunir las actividades consideradas como políticas así como sus respectivos alcances, este Consejo General tomando como base lo anteriormente razonado, así como el contexto normativo dentro de la cual dicha expresión se encuentra inserta; estima que las características de las actividades políticas deben tener la cualidad de fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que benefician a la comunidad; realizadas dentro de un marco de respeto y fomento a los valores democráticos.

En relación a la pregunta marcada con el número 2, el concepto de continuidad aplicado a las actividades políticas desarrolladas por dichos ciudadanos, debe ser entendido en el sentido de que aquéllas son realizadas periódica o constantemente, lo que no implica que sea en un periodo determinado, sino que debemos entenderla como una actividad, pudiendo ser realizadas una o varias veces a la semana, cada quince días o cada mes. Es decir, que la organización realice cualquiera de las actividades arriba señaladas en periodos o fechas constantes, sin llegar al extremo de determinar cada cuantos días, porque al establecer una premisa bajo este esquema se llegaría al absurdo de fijar parámetros a hechos futuros.”

En ese orden de ideas, conforme a lo establecido en el considerando 7 del *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA*

*INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN “ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS” de fecha 10 de febrero de 2010, las características de las actividades políticas deben tener la cualidad de *fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad; realizadas dentro de un marco de respeto y fomento a los valores democráticos.**

En resumen, se tiene que dichas actividades deberán estar encaminadas a:

1. Fortalecer sus cuadros;
2. Analizar y comentar, desde su punto de vista de grupo, sobre la dinámica social, económica y política del Estado;
3. Inculcar a la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas;
4. Instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, bajo concepciones y actitudes orientadas al ámbito político inserto, a su vez, dentro de un marco democrático, que les permita, en condiciones de igualdad, tomar o llegar al poder mediante mecanismos institucionales;
5. Fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad; realizadas dentro de un marco de respeto y fomento a los valores democráticos (especialmente las realizadas antes de conseguir el registro como asociación política estatal).

Por otra parte, el mismo considerando 7 del citado Acuerdo, establece que el concepto de continuidad aplicado a las actividades políticas desarrolladas por dichos ciudadanos:

*“... debe ser entendido en el sentido de que aquéllas son realizadas periódica o constantemente, lo que no implica que sea en un periodo determinado, sino que debemos entenderla como una actividad, pudiendo ser realizadas una o varias veces a la semana, cada quince días o cada mes.*

*Es decir, que la organización realice cualquiera de las actividades arriba señaladas en períodos o fechas constantes, sin llegar al extremo de determinar cada cuantos días, porque al establecer una premisa bajo este esquema se llegaría al absurdo de fijar parámetros a hechos futuros.”*

Tomando en consideración los criterios antes expuestos se considera que las actividades realizadas y comprobadas documentalmente por la organización “Generando Bienestar 3” cumplen con los parámetros establecidos en el Acuerdo antes mencionado y, por lo tanto, se colma el requisito señalado al inicio de este apartado.

En orden de ideas, tal y como se describe en el resultando tercero, fracción primera, de ese apartado, la solicitud de registro se presentó en fecha 13 de octubre de 2011 y los documentos de trámites o actividades realizadas, se ubican dentro del periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2009 y 15 de agosto de 2011, en este punto, satisfacen el requisito de temporalidad respecto de los dos años anteriores previos a su petición.

Además, en forma independiente a las ya mencionadas y como parte de la documentación anexa a la solicitud de registro, la organización “Generando Bienestar 3” presentó dos legajos que contienen varias impresiones fotográficas, al parecer relacionadas con los diversos eventos efectuados por la organización.

**5. ACREDITACIÓN DE HABERSE DESEMPEÑADO COMO CENTRO DE DIFUSIÓN DE SU IDEOLOGÍA POLÍTICA** (artículo 25 fracción IV y 26 fracción IV del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Sobre este particular, la organización solicitante presentó diversos documentos que se relacionan con este requisito y que ya han sido descritos en la tabla inserta en el numeral que antecede. Por lo tanto, al analizar el conjunto de documentos contenidos en el expediente de trámite, y considerando la

naturaleza de los mismos, a juicio de esta Comisión, los solicitantes cumplen con el requisito establecido en el artículo 25 fracción IV del Código de la materia.

6. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ORGANIZACIÓN, DEFINIDOS PREVIAMENTE EN CONSTANCIAS DE CARÁCTER PÚBLICO E INDUBITABLE, QUE CONTENGAN TANTO LA DENOMINACIÓN COMO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS** (artículos 25 fracción VI y 26 fracción V, correlacionados con los artículos 32, 33 y 34 del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Finalmente como último punto de análisis, se procedió a la revisión de los documentos básicos presentados por la organización, mismos que, como ya quedó apuntado en el resultando tercero, fracciones quinta y séptima del presente documento, se encuentran contenidos en instrumentos públicos.

De la revisión efectuada a la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la organización “Generando Bienestar 3”, se obtuvo lo siguiente:

- I. **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.-** El artículo 32 del Código Electoral vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece los elementos mínimos que debe contener la Declaración de Principios formulada por cada organización política. Por tal motivo, y con la intención de verificar si dicho documento cumple con estos requerimientos, se procedió al análisis de su contenido tal y como se muestra a continuación:

- a) Conforme a la fracción I del citado artículo 32, el primer requisito que debe colmar la Declaración de Principios es *“La obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, así como de respetar las leyes e instituciones que de ambas emanen.”*

Esto lo podemos encontrar en la Declaración de Principios de la organización “Generando Bienestar 3”, específicamente en el apartado ocho denominado “Régimen Político”, cuyo texto que se reproduce a continuación:

*“DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.*

*...*

*8. RÉGIMEN POLÍTICO.*

*El régimen democrático es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincrasia veracruzana. Dicho régimen comprende, entre otros aspectos, la igualdad ante la ley; el robustecimiento de las funciones propias del Estado; la posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder; la renovación periódica de las autoridades políticas y los demás elementos que caracterizan a un Estado de Derecho. En ese sentido, los afiliados de GENERANDO BIENESTAR 3 se comprometen y obligan a observar las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, así como a respetar las leyes e instituciones que de ambas emanen”*

- b) Por otra parte, la fracción II del artículo en comento establece que las organizaciones deben incluir en su Declaración de Principios *“Las bases ideológicas de carácter político, económico y social que postulen.”*

En relación a este requisito, cabe mencionar que la Declaración de Principios contempla veintiún apartados en los que se encuentra diseminada la ideología de la organización y en los que se hace referencia, entre otros, a sus postulados en materia política, económica y social, sin que esto signifique que cada uno de esos temas se encuentre específicamente en un apartado. Dicho de otra forma, al analizar el contenido de las bases ideológicas se encontró que su redacción relaciona indistintamente unos tópicos con otros.

Los apartados que integran la Declaración de Principios son: 1. Personas, Familia, Sociedad y Estado; 2. Tradición, Nacionalidad y Acción Política; 3. Principio de subsidiariedad social; 4.

Derechos Básicos y Seguridad; 5. Libertad y desmasificación de la persona; 7. La Mujer en la Sociedad; 8. Régimen Político; 9. Pluralismo Político; 10. Funciones públicas; 11. Sistema económico-social; 12. El Estado en el ámbito económico-social; 13. Participación y acuerdo social; 14. La empresa privada; 15. Dignificación y estímulo al empleo; 16. Régimen laboral; 17. Descentralización, regionalización y participación; 18. Las organizaciones sociales; 19. Economía y ecología; 20. Ciencia y tecnología; 21. El deber y su significación moral.

- c) En ese orden de ideas, la fracción III del artículo de referencia hace mención a *“La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o los haga depender de entidades o partidos extranjeros; así como de no solicitar y, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico, proveniente de extranjeros o de organizaciones religiosas y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos.”*

Este requisito, lo podemos observar en el apartado 18 denominado “Las Organizaciones Políticas” de la Declaración de Principios de la organización que sostiene lo siguiente:

“DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.

...

18. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

En virtud de lo anterior, los miembros de GENERANDO BIENESTAR 3 refrendan **la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o los haga depender de entidades o partidos extranjeros; así como de no solicitar y, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico, proveniente de extranjeros o de organizaciones religiosas y de cualquiera de las personas a las que el Código Electoral para el Estado de Veracruz prohíbe.”**

- d) Por cuanto hace al requisito plasmado en la fracción IV del artículo en mención, que alude a *“La obligación de llevar a cabo sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática”*

El cumplimiento de este se ubica dentro del apartado relativo al régimen político, con la siguiente mención:

*“DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.*

...

*8. RÉGIMEN POLÍTICO.*

Consciente del proceso de descomposición política y social que el régimen democrático experimentó en las últimas décadas, GENERANDO BIENESTAR 3 se propone imprimir al sistema político, la rectitud, la seriedad y la eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno de las prácticas antidemocráticas.

En ese sentido, GENERANDO BIENESTAR 3 **suscribe la obligación de llevar a cabo sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.**”

En virtud de lo anterior, como resultado del análisis efectuado a la Declaración de Principios de la organización “Generando Bienestar 3”, se concluye que la misma cumple los requisitos establecidos en el artículo 32 del Código 307 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**II. PROGRAMA DE ACCIÓN.-** El Programa de Acción de las organizaciones que pretendan obtener su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 33 del Código Electoral vigente.

En ese sentido, se realizó un análisis al Programa de Acción presentado por la organización “Generando Bienestar 3”, con la intención de verificar que su contenido se apegue al cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas en la ley.

- a) De esta forma, el primer requisito señalado en la norma para el Programa de Acción se encuentra plasmado en la fracción I del artículo 33, y se refiere precisamente a que este documento debe establecer las acciones o los lineamientos necesarios para *“cumplir con los contenidos de su declaración de principios.”*



En ese sentido, se encontró que el Programa de Acción de “Generando Bienestar 3” se encuentran los lineamientos que seguirán para el cumplimiento de su declaración de principios, que son las siguientes:

“PROGRAMA DE ACCIÓN

...

De esta forma, GENERANDO BIENESTAR 3 establece las siguientes acciones para: cumplir los contenidos de su Declaración de Principios...

- a) Proclamar una política fundada en la promoción del humanismo que aleje al hombre de la enfermedad, la ignorancia y el hambre; que evite la opresión, el abuso y la desigualdad.
- b) El libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los hombres, sobre la base del constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- c) Disposición al diálogo, a la tolerancia y a la concertación.
- d) La preservación y el fortalecimiento de la independencia y la soberanía nacionales.
- e) Corregir la desigualdad en los aspectos económico, político, social y cultural y, por lo tanto, buscar el disfrute equitativo del bienestar y las oportunidades.
- f) Alentar las reformas legislativas que coadyuven al desarrollo integral y democrático de la sociedad veracruzana.
- g) Impulsar efectivamente la igualdad de oportunidades entre los veracruzanos, sin distinción de géneros, en la participación de los asuntos públicos del estado y en el derecho a disfrutar de la riqueza generada por el trabajo de todos ellos.
- h) Implementar acciones para acreditar una mejor cultura política entre los veracruzanos.
- i) Crear un medio de comunicación para apoyar la formación de una opinión pública mejor informada y promover nuestras causas e ideas.
- j) Promover programas de formación histórica, política y cultural, revitalizando nuestra identidad, principios y valores, fundados en la democracia, la justicia y el humanismo.
- k) Erradicar la ignorancia, por la vía de la educación en todas sus vertientes, inspirada en el mandato del artículo Tercero Constitucional, y así contribuir a forjar una sociedad justa.
- l) Celebrar talleres, conferencias, mesas redondas, y jornadas de capacitación continua que tengan como objetivo la formación ideológica, política y electoral de nuestros afiliados;
- m) Realizar todo tipo de actividades que tengan como finalidad preparar la participación activa de nuestros militantes en los procesos electorales.”

Como puede observarse, existe concordancia entre los rubros que integran las bases ideológicas plasmadas en la Declaración de Principios y los contenidos en el Programa de Acción.

- b) Por otra parte, la fracción II del artículo en cita alude a que el Programa de Acción deberá *“proponer políticas para impulsar el desarrollo del Estado y la atención y solución de los asuntos relativos.”*

En este sentido, la organización “Generando Bienestar 3” manifiesta en su Programa de acción lo siguiente:

“PROGRAMA DE ACCIÓN

...

De esta forma, GENERANDO BIENESTAR 3 establece las siguientes acciones para: cumplir los contenidos de su Declaración de Principios, proponer políticas para impulsar el desarrollo del Estado y la atención y solución de los asuntos relativos.”

Al respecto, cabe señalar que este requisito se encuentra inmerso en el contenido líneas de acción, señaladas en el inciso anterior, que contiene las propuestas políticas para impulsar el desarrollo del Estado, su solución y atención, por parte de la organización.

- c) Conforme a la fracción III del mismo artículo, otro requisito que debe cumplir el Programa de Acción son las medidas establecidas por la organización para *“ejecutar las acciones referentes a la formación ideológica, política y electoral de sus afiliados.”*

Sobre este particular, el Programa de Acción contempla lo siguiente:

“PROGRAMA DE ACCIÓN

...

... ejecutar las acciones referentes a la formación ideológica, política y electoral de sus afiliados.

- l) Celebrar talleres, conferencias, mesas redondas, y jornadas de capacitación continua que tengan como objetivo la formación ideológica, política y electoral de nuestros afiliados”

- d) El último requisito establecido en el artículo 33 es al que hace alusión la fracción IV, respecto a las medidas adoptadas por la organización para *“preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.”*

En relación con esto último, el Programa de Acción establece lo que a continuación se transcribe:

“PROGRAMA DE ACCIÓN.

...

Aspira a fortalecer una cultura política que permita el crecimiento humano y democrático de los veracruzanos que con su esfuerzo construyen un estado caracterizado por la justicia y el humanismo, por lo que nos proponemos formar ideológica y políticamente a nuestros afiliados, inculcando en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.

...

- m) Realizar todo tipo de actividades que tengan como finalidad preparar la participación activa de nuestros militantes en los procesos electorales”

En conclusión, el Programa de Acción presentado por la organización “Generando Bienestar 3”, a juicio de esta Comisión, cumple los requisitos establecidos en el artículo 33 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**III. ESTATUTOS.-** El artículo 34 del Código de la materia, establece los elementos mínimos que deben contener los Estatutos de la organización que pretenda obtener su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano. Conforme a lo anterior, los Estatutos deben contener:

- a) *Una denominación propia y distinta a la de los otros partidos registrados, acorde con sus fines y programas políticos, así como el emblema, color o colores que lo caractericen, que*

*deberán estar exentos de alusiones religiosas o raciales y no contravenir los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.*

1. En cuanto a la denominación propia y distinta a la de los otros partidos registrados, acorde con sus fines y programas políticos.- Se encuentra en el artículo 1 de los Estatutos, en este caso, se comprobó que la denominación “Generando Bienestar 3” utilizada por la organización no se encuentra registrada ante el Instituto Electoral Veracruzano.
2. El emblema, color o colores que lo caractericen, que deberán estar exentos de alusiones religiosas o raciales.- Se encontró, en los artículos 3 y 4 de los Estatutos, que la descripción del emblema contiene sus colores y rasgos característicos así mismo con contiene manifestaciones o alusiones de tipo religioso o racial.
3. No contravenir los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.- Respecto a este particular, no se encontraron elementos que contravengan preceptos constitucionales del orden federal o local.

Como resultado análisis correspondiente, esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifiesta que el contenido de los artículos 1, 3, y 4 de los Estatutos Generales presentados por la organización cumplen satisfactoriamente con los requisitos señalados por el artículo 34 fracción I del Código Electoral vigente para el Estado.

- b) *Los procedimientos de afiliación libre e individual y los derechos y obligaciones de sus miembros. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones y el de ser integrantes de los órganos*

*directivos; y entre las obligaciones, la de poner a disposición de los interesados la información pública del partido.*

1. Los procedimientos de afiliación libre e individual así como los derechos y obligaciones de sus miembros.- Se encuentran contenidos en el Capítulo segundo denominado "DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES" en los artículos 12 y 13 de los Estatutos.
2. Los derechos incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones así como el de ser integrantes de los órganos directivos.- Esto se encuentra con el contenido del artículo 12, fracción II de los Estatutos, por lo que cumple este requisito.
3. Entre las obligaciones, se incluirá la de poner a disposición de los interesados la información pública del partido.- El artículo 13 fracción VII de los Estatutos, contiene esta disposición.

Como resultado análisis correspondiente, esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos considera que el contenido de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Generales presentados por la organización cumplen satisfactoriamente con los requisitos señalados por el artículo 34 fracción II del Código Electoral vigente para el Estado.

- c) *Los procedimientos internos para la renovación de su dirigencia y la integración de sus órganos, así como sus respectivas funciones, facultades y obligaciones, las cuales en todo momento deberán ser del conocimiento público.*

1. Los procedimientos internos para la renovación de su dirigencia y la integración de sus órganos.- Se encuentran contenidos en los capítulo tercero denominado “DE LA ELECCIÓN DE SUS DIRIGENTES”, en los artículos 34, 35 y 36 de los referidos Estatutos.
2. Sus respectivas funciones, facultades y obligaciones, las cuales en todo momento deberán ser del conocimiento público.- Se encuentran contenidas en el Capítulo primero, título tercero “DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN” artículos 14, 15 y 16 así como en el capítulo segundo “DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y SUS FACULTADES” de los artículos 17 al 33 de los Estatutos.

Por lo tanto, esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos considera que el contenido de los artículos 14 al 36 de los Estatutos Generales presentados por la organización cumple satisfactoriamente con los requisitos señalados por el artículo 34 fracción III del Código Electoral vigente para el Estado.

d) *Los órganos internos, entre los que deberá contar, cuando menos, con los siguientes:*

1. Una asamblea estatal o equivalente, que será el órgano superior de decisión del partido.- El artículo 17 establece como el órgano de mayor jerarquía a la Asamblea Estatal, cuya integración y atribuciones se encuentran descritas dentro del Capítulo segundo “ÓRGANOS DE DIRECCIÓN” en los artículos que van del 18 y 19 de los Estatutos Generales de la organización.
2. Un comité directivo estatal u organismo equivalente, que tendrá la representación del partido político en todo el Estado.- En los artículos 25 al 31 establecen la integración y atribuciones del Comité Directivo Estatal así como las de sus integrantes, conforme a los Estatutos Generales de la organización.

3. Un comité directivo u organismo equivalente en cada municipio, en al menos las dos terceras partes de los que integran la Entidad, con la posibilidad, también, de integrar comités distritales o regionales, que comprendan varios municipios.- Al respecto, es necesario señalar que para la conformación de Asociaciones Políticas Estatales el requisito varía, ya que de acuerdo al contenido del artículo 25 fracción II del Código Electoral vigente para el Estado la organización debe contar con delegaciones *“en, cuando menos, setenta municipios de la entidad”*.

No obstante, la integración y atribuciones de los Comités Directivos Municipales, se encuentran en los artículos 32 y 33 de los Estatutos. La organización presentó constancias del establecimiento de ochenta, en el mismo número de municipios que conforman la entidad, tal y como ya se ha descrito en el apartado respectivo de este informe.

4. Señalar las formalidades para convocar a reuniones, asegurando la notificación oportuna, así como la periodicidad con que se reunirán ordinariamente y determinar el quórum para que sesionen válidamente.- Los artículos 20 al 24 de los Estatutos Generales se refieren precisamente a las sesiones de las Asambleas, ya sea en carácter de ordinarias o extraordinarias, la temporalidad con la que deberán realizarse y las formalidades que se deben observar para convocarlas así como para sesionar y validar acuerdos.

De esta forma, se concluye que el contenido de los artículos 17 al 33 de los Estatutos Generales presentados por la organización cumplen satisfactoriamente con los requisitos señalados por el artículo 34 fracción IV en relación con el 25 fracción II del Código Electoral vigente para el Estado.

e) *Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones internas, las cuales deberán ser proporcionales a la infracción cometida, estar fundadas, motivadas e impuestas por los órganos competentes previamente establecidos. Asimismo, deberán asegurarse los correspondientes medios y procedimientos de defensa.*

1. Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones internas, las cuales deberán ser proporcionales a la infracción cometida, estar fundadas, motivadas e impuestas por los órganos competentes previamente establecidos.- Sobre este particular, en los Estatutos Generales de la organización en su título cuarto “DE LAS SANCIONES A LOS MILITANTES” contenidas en los artículos 40 al 46, en donde se encuentran los tipos de sanciones y las faltas que pudieran cometer los miembros de la misma así como el órgano interno encargado de conocerlas, dictaminarlas y, en su caso, aplicarlas.
2. Asimismo, deberán asegurarse los correspondientes medios y procedimientos de defensa.- En este caso, el artículo 46 de los estatutos señalan los medios de defensa así como el procedimiento que deberán seguir para dirimir los conflictos que surjan entre la organización y sus miembros.

Bajo este orden de ideas, se desprende que el contenido de los artículos 40 al 46 de los Estatutos Generales presentados por la organización cumplen satisfactoriamente con los requisitos señalados por el artículo 34 fracción V en relación con el 25 fracción II del Código Electoral vigente para el Estado.

f) *Su domicilio social a nivel estatal, distrital o regional y municipal.*

Estos requisitos lo podemos encontrar dentro de los artículos 5 y 32 de los Estatutos disponen lo siguiente:



Dictamen GB3-241111

“Artículo 5.- La Asociación es de carácter Estatal y tiene su domicilio en el municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.”

“Artículo 32.- Los Comités Directivos Municipales tendrán su domicilio en la cabecera municipal que corresponda.”

Finalmente, respecto a los requisitos establecidos en las fracciones VII, VIII y IX del propio artículo 34, se considera que no son aplicables al caso concreto, puesto que los mismos se encuentran relacionados con atribuciones exclusivas de los partidos políticos.

Por todo lo anteriormente vertido, fundado y motivado; como resultado del análisis y evaluación efectuado a la solicitud de registro como asociación política estatal presentada por la organización de ciudadanos denominada “Generando Bienestar 3” así como la documentación anexa y el informe técnico elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

## RESUELVE

**ÚNICO.-** La organización de ciudadanos denominada “Generando Bienestar 3” demostró el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 para las organizaciones que pretendan obtener su registro como asociaciones políticas estatales; y en lo conducente, sus documentos básicos satisfacen los contenidos en los numerales 32, 33 y 34, todos del Código 307 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo anterior, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Del análisis efectuado al expediente formado con motivo de la solicitud de registro presentada por la organización denominada “Generando Bienestar 3”, tal y como ha quedado señalado en el punto resolutivo que antecede, la solicitante colmó satisfactoriamente los supuestos establecidos en los artículos 25, 26, 32, 33 y 34, del Código 307 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, motivo por el cual la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos concluye que es procedente otorgar el registro como asociación política estatal a dicha organización de ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente proyecto de dictamen al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano para los efectos legales procedentes.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once. Firman al calce la Presidenta y el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Ángeles Blanca Castaneyra Chávez**  
Presidenta

**Jesús Octavio García González**  
Secretario Técnico